



inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

Evaluación del Desempeño



Programa **Anual** de
Evaluación 2019

**Fondo de Aportaciones para la
Educación Tecnológica y de
Adultos - Componente Educación
para Adultos (FAETA - EA)**

Instituto Duranguense de Educación para
Adultos



inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

Evaluación del Desempeño



Programa **Anual** de
Evaluación 2019

**Fondo de Aportaciones para la
Educación Tecnológica y de
Adultos - Componente Educación
para Adultos (FAETA - EA)**

Instituto Duranguense de Educación para
Adultos

Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones
para la Educación Tecnológica y de Adultos - Componente Educación
para Adultos (FAETA - EA)

Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango
Blvd. de las Rosas #151
Fraccionamiento Jardines de Durango
C.P. 34200
Durango, Durango

Citación sugerida:

Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango. Evaluación del
Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos -
Componente Educación para Adultos (FAETA - EA), Durango:inevap, 2019.

DIRECTORIO

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

Consejo General **Juan Gamboa García**
Consejero

Delyana de Jesús Vargas Loaiza
Consejera

Emiliano Hernández Camargo
Consejero

Coordinaciones **Karla Gabriela Chávez Verdín**
Coordinadora de Administración y Finanzas

Fátima Citlali Cisneros Güereca
Coordinadora de Vinculación

Sergio Humberto Chávez Arreola
Coordinador de la Política de Evaluación

Omar Ravelo Rivera
Coordinador de Seguimiento de la Evaluación

Equipo técnico de la evaluación Rafael Rodríguez Vázquez
Sergio Humberto Chávez Arreola

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS- COMPONENTE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (FAETA-EA) 2019



INSTITUTO
DURANGUENSE DE
EDUCACIÓN PARA
ADULTOS

GOBIERNO DEL
ESTADO DE DURANGO



Resumen Ejecutivo

El medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura es la educación; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social¹; por mandato constitucional «Todo individuo tiene derecho a recibir educación²».

El analfabetismo y/o el rezago educativo resulta de la interacción de una serie de factores, entre los que se destacan: la pobreza, la desnutrición, los problemas de salud, el trabajo infantil, la migración y la falta de acceso a entornos de enseñanza y aprendizaje en forma continua. Estas desigualdades inciden en la vulnerabilidad social de las personas y varían, aún más, según género, edad, etnia y contexto geográfico³.

La educación para adultos se define como el proceso educativo que proporciona alfabetización, instrucción primaria, secundaria y capacitación para el trabajo a personas de 15 años y más, principalmente por medio de sistemas de educación abierta⁴.

El artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que con cargo a las aportaciones del FAETA los estados, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el ejecutivo federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios. Estos recursos se deben destinar para el propósito: estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago educativo y contener el rezago neto anual, en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo; así como a contribuir en la formación de los adultos mediante una educación que les proporcione habilidades y conocimientos que les permitan un mejor desarrollo en su vida y el trabajo.

Las transferencias de recursos federales, en este caso del Ramo 33, son objeto de evaluaciones externas, de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 85.

La evaluación es un componente indispensable en el ciclo de las políticas públicas pues a través de esta se genera información valiosa para monitorear, dar seguimiento y resolver los problemas públicos, además de permitir que los responsables de estas políticas puedan ajustar el diseño de los programas de forma más objetiva, corroborar la validez de sus supuestos y a su vez, mejorar los métodos de medición de su desempeño⁵.

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), tiene sus orígenes en la conformación del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y

¹ Ley General de Educación. Última reforma publicada DOF 19-12-2014.

² Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

³ Rodrigo Martínez, Daniela Trucco, Amalia Palma. (2014). El analfabetismo funcional en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

⁴ Programa Sectorial de Educación 2013-2018. DOF. 13/12/13

⁵ Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Municipios del cual forma parte desde 1999⁶. Dicho Fondo tiene dos vertientes, la primera para la educación tecnológica por medio del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), y la segunda la educación para adultos por medio del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

El objetivo principal del FAETA es apoyar a las entidades federativas beneficiadas en el fortalecimiento de sus presupuestos, con la finalidad de *prestar los servicios de calidad en educación tecnológica y educación para adultos*, reforzando el cumplimiento de los objetivos establecidos en materia educativa.

De conformidad con los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas Públicas y de los Programas Presupuestarios (Pp) del Estado de Durango vigentes, se llevó a cabo la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – componente Educación para Adultos (FAETA-EA) contemplada en el Programa Anual de Evaluación de las Políticas y de los Programas Públicos del Estado de Durango (PAE) 2019, así como de los recursos federales del Ramo 33.

El presente documento contiene el Informe final de Evaluación del Desempeño del FAETA-EA que incluye la evaluación en cuanto a las características del fondo, su contribución, destino, gestión, generación de información, rendición de cuentas, la orientación y medición de sus resultados.

La metodología utilizada se basó principalmente en el Modelo de Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación del Desempeño del FAETA-EA, disponible en: <https://www.inevap.org.mx/evaluaciones>; establecido por el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (INEVAP), los cuales definen la intervención pública, los instrumentos, acciones, resultados y alcances que sean objeto de evaluación.

El enfoque de la evaluación se realizó a través del análisis de gabinete, organizando, revisando, analizando y valorando la información documental proporcionada por el Instituto Duranguense de Educación para Adultos (IDEA), además se realizó una búsqueda de información disponible en diferentes portales de instituciones públicas que convergen con el FAETA-EA y posteriormente se realizaron entrevistas directas, vía remota, mediante videoconferencias a los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y monitoreo de los recursos transferidos al estado de Durango mediante el FAETA-EA. A partir de ello, se realizó el informe de evaluación que contiene los elementos especificados en el apartado características del fondo.

Los TdR establecían como *hipótesis principal* «*La gestión del FAETA-EA permite la adecuada prestación de los servicios educación para adultos en la entidad federativa*», es decir, si bajo esa premisa el objetivo del FAETA-EA procura la prestación de servicios de educación para adultos en Durango, lo cual se pudo constatar, ya que el FAETA-EA representa de manera significativa los servicios de educación para adultos, pues este brinda sus servicios a los

⁶ Auditoría Superior de la Federación, 2018

jóvenes y adultos en rezago educativo, a través de 17 coordinaciones de zona distribuidas en los 39 municipios del estado de Durango.

Para 2018, el IDEA tuvo un presupuesto original de \$61,692,092 del FAETA-EA, que representa el 50.17 por ciento del presupuesto total del Instituto; de los cuales se destinó para servicios personales el 70.36 por ciento, el 7.27 por ciento para materiales y suministros, el 13.01 por ciento para servicios generales y el 9.36 por ciento para ayudas; lo que en números representa el fortalecimiento del presupuesto del IDEA para que este cumpla sus objetivos en materia educativa para los adultos.

Además, los TdR plantean tres hipótesis adicionales, tales como: «1. El FAETA-EA identifica un tablero de control con los pasos indispensables de la trayectoria de implementación, con predicción de hitos de riesgo e indicadores de avances claves», «2. El FAETA-EA especifica las responsabilidades individuales por cada paso indispensable en la trayectoria de implementación a cargo de la entidad federativa para prestar el servicio de educación para adultos» y sí «3. Los indicadores de FAETA-EA se alimentan con información de registros administrativos pre-convenidos y aceptables, y se conocen a los Usuarios que Concluyen Nivel (UCN)».

En razón de lo anterior, para responder a la hipótesis 1, se identificó que el IDEA no cuenta con un tablero de control para el FAETA-EA, sin embargo, cuenta con dos documentos rectores para la administración de los recursos, los cuales son: los Lineamientos para la Administración y Ejercicio de los fondos de Aportaciones del Ramo 33 y el Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos del estado de Durango, el primero lo emite la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del Gobierno del Estado de Durango y el último que se suscribió hace 19 años y que tiene por objeto «Establecer las bases, compromisos y responsabilidades de las partes, para la descentralización, organización y operación de los servicios de educación para adultos y el de impulsar la coordinación y concertación de acciones que se requieren en el proceso de descentralización de los servicios de educación para adultos». Adicionalmente, el IDEA, cuenta con Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos, las cuales tienen por objeto el «Promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para personas de 15 años o más a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria, educación secundaria, la formación para el trabajo, la certificación a través del reconocimiento de los saberes y los demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social», aunque estas reglas provienen de la fuente de financiamiento del Ramo 11.

Se detectó que el IDEA, realiza esfuerzos para la gestión del fondo a través de mecanismos *ad hoc* derivados de los documentos normativos a nivel federal, establecidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), tales como: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; y para el Seguimiento Institucional del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación en línea (SASA); y la Guía de criterios

para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la SHCP, entre otros.

Ciertamente, resulta relevante que el IDEA cuente con un *tablero de control* que incluya la trayectoria del FAETA-EA y la adopte como una herramienta para la planeación y administración estratégica institucional; que planifique y establezca objetivos claros, metas e indicadores; que mida el desempeño de la Institución con los recursos federales del FAETA-EA, con base en resultados financieros, de atención, relación y satisfacción de los usuarios y los procesos internos indispensables para las etapas del ciclo presupuestario.

Para la hipótesis 2, los Lineamientos para la Administración y Ejercicio de los fondos de Aportaciones del Ramo 33, regulan el proceso de administración y ejercicio de las Aportaciones que el gobierno de la federación transfiere a la hacienda pública del estado de Durango, para el ejercicio de los Fondos del Ramo General 33, dichos lineamientos establecen a las dependencias y entidades del poder ejecutivo y organismos autónomos del recurso proveniente del Ramo 33, sin embargo estos no son exclusivos para el FAETA-EA y no describen de manera expresa los pasos indispensables en la trayectoria de implementación del fondo; no obstante, Durango ocupó el noveno lugar con 0.84, al cuarto trimestre 2018 de Índice de Calidad de la Información (ICI), que califica la SHCP, siendo la media nacional del ICI al cuarto trimestre de 2018 de 0.75 puntos.

Si bien, se cuenta con un Manual de Organización del IDEA, este no incluye las funciones individuales por cada paso indispensable en la trayectoria del fondo, salvo en las funciones generales de los Coordinadores de Proyectos Estratégicos, que establecen la de «Coordinar los diferentes programas y proyectos enfocados a abatir el rezago educativo mediante convenios con la federación y aplicables en organizaciones empresariales, sociales y del sector gobierno» identificándose como área de oportunidad la actualización de dicho manual y de los demás documentos normativos que establecen las funciones y responsabilidades de los que actores que intervienen en la gestión del fondo en la institución.

Y finalmente para la hipótesis 3, se tuvo evidencia de que el IDEA cuenta con indicadores estratégicos y de gestión para abatir el rezago educativo derivado de las fuentes de financiamiento: Ramo 11 y Ramo 33 y que este en 2018, tuvo un cumplimiento de meta del 95.81 por ciento en el «Índice de la población en rezago educativo» en el estado de Durango. Respecto a los usuarios que concluyen nivel (UCN) se identificó que estos se registran en el SASA.

Contenido

Resumen Ejecutivo.....	2
Contenido.....	6
Índice de Diagramas, Gráficas, Tablas y Figuras	7
Introducción.....	8
Objetivo general.....	8
Objetivos específicos.....	8
Hipótesis de la evaluación.....	9
Hipótesis principal.....	9
Alcance de la evaluación.....	9
Secciones y metodología.....	9
Características del fondo	16
I. Contribución y destino	41
II. Gestión.....	47
III. Generación de información y rendición de cuentas	55
IV. Orientación y medición de resultados	61
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	68
Propuesta de recomendaciones y observaciones	70
Conclusiones	71
Referencias.....	73
Ficha técnica de la evaluación	75
Anexos	76
Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa	76
Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad	78
Anexo 3. Procesos en la gestión del fondo en la entidad	79
Diagramas de flujo de los procesos	83
Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo	89

Índice de Diagramas, Gráficas, Tablas y Figuras

Diagrama 1. Proceso de Planeación del FAETA-EA	83
Diagrama 2. Proceso de Programación del FAETA-EA.....	84
Diagrama 3. Proceso de Presupuestación del FAETA-EA.....	85
Diagrama 4. Proceso de Administración de recursos del FAETA-EA	86
Diagrama 5. Proceso de monitoreo y evaluación del FAETA-EA.....	87
Diagrama 6. Proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas del FAETA-EA.....	88
Gráfica 1. Histórico rezago educativo Durango	17
Gráfica 2. Evolución del presupuesto del FAETA Educación para adultos Durango (Cifras en Millones de pesos)	40
Tabla 1. Secciones de la evaluación	10
Tabla 2. Histórico rezago educativo Durango	16
Tabla 3. Funciones y responsabilidades de participantes de las ROP-INEA.....	23
Tabla 4. Servicios Personales del IDEA	33
Tabla 5. Estructura Organizacional de las Coordinaciones de Zona IDEA	34
Tabla 6. Destino del gasto del FAETA para el ejercicio fiscal 2018 por capítulo de gasto	46
Tabla 7. Procesos clave de la gestión del FAETA-EA y las unidades administrativas responsables involucradas, 2018.....	49
Tabla 8. Resultados de indicadores del FAETA-EA 2018 a nivel Federal del estado de Durango	63
Tabla 9. Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	68
Tabla 10. Propuesta de recomendaciones y observaciones.....	70
Tabla 11. Ficha técnica de la evaluación	75
Tabla 12. Presupuesto del fondo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 según Capítulo de Gasto.....	76
Tabla 13. Presupuesto original del FAETA-EA en 2018 según tipo de apoyo	77
Tabla 14. Concurrencia de recursos en el IDEA	78
Tabla 15. Principales procesos del FAETA-EA.....	81
Tabla 16. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAETA-EA al 31 de diciembre de 2018.....	90
Tabla 17. Valoración técnica de los indicadores del FAETA-EA.....	94
Figura 1. Índice de calidad de la información por entidad federativa, cuarto trimestre 2018	58
Figura 2. El Ciclo presupuestario	79
Figura 3. Modelo General de Procesos (MGP)	80

Introducción

La presente evaluación se fundamenta en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción I del artículo 85, y artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el estado, por los artículos 47, 130 y 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y artículos 1, 3 y 4 de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.

El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (Inevap) es el organismo constitucional autónomo encargado de realizar y coordinar las evaluaciones a las políticas y programas públicos que operan los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, los órganos constitucionales autónomos, los municipios, las entidades paraestatales y paramunicipales del estado de Durango.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas Públicas y de los Programas Presupuestarios del estado de Durango vigentes, se lleva a cabo la Evaluación del Desempeño del FAETA-EA contemplada en el Programa Anual de Evaluación de las Políticas y de los Programas Públicos del estado de Durango (PAE) 2019, así como de los Recursos Federales del Ramo 33, el presente documento contiene el Informe final de la Evaluación del Desempeño del FAETA-EA; lo anterior con la finalidad identificar las fortalezas, retos y áreas de oportunidad para proponer recomendaciones y observaciones sobre el desempeño del FAETA-EA en el estado de Durango en el ejercicio fiscal 2018.

La Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – componente Educación para Adultos (FAETA-EA) se realiza a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos federales⁷.

La presente evaluación es la primera evaluación externa realizada al FAETA-EA en el estado de Durango y tiene como propósito valorar la operación de las aportaciones del fondo para el ejercicio fiscal 2018 a través de los siguientes objetivos:

Objetivo general

Evaluar el desempeño de las aportaciones del FAETA-EA en la entidad federativa para el ejercicio fiscal concluido a fin de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos

- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación para adultos en la entidad federativa.
- Valorar los principales procesos en la gestión de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan

⁷ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 110.

la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión en la entidad federativa.

- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en la entidad federativa.

Hipótesis de la evaluación

Hipótesis principal

La gestión del FAETA-EA permite la adecuada prestación de los servicios educación para adultos en la entidad federativa.

Hipótesis adicionales

1. El FAETA-EA identifica un tablero de control con los pasos indispensables de la trayectoria de implementación, con predicción de hitos de riesgo e indicadores de avances claves.
2. El FAETA-EA especifica las responsabilidades individuales por cada paso indispensable en la trayectoria de implementación a cargo de la entidad federativa para prestar el servicio de educación para adultos.
3. Los indicadores de FAETA-EA se alimentan con información de registros administrativos pre-convenidos y aceptables, y se conocen a los Usuarios que Concluyen Nivel (UCN).

Alcance de la evaluación

Identificar las fortalezas, retos y áreas de oportunidad para proponer recomendaciones y observaciones sobre el desempeño del FAETA-EA en la entidad federativa en el ejercicio fiscal concluido a través del análisis de gabinete.

Secciones y metodología

La evaluación está dividida en 4 secciones y 18 preguntas de acuerdo con la Tabla 1. La primera sección se refiere a la *contribución y destino de los recursos*, es decir, si el ejercicio de los recursos del fondo responde a una necesidad de atención de la población objetivo que requieren de los bienes y servicios, si los recursos humanos y materiales son los mínimos indispensables para la prestación de los servicios de educación para adultos, si la infraestructura con la que cuenta el IDEA es suficiente para la atención; y sobre el destino de los recursos, si la entidad documenta o no, el destino de las aportaciones, si esta tiene consistencia entre el diagnóstico de las necesidades y el destino de las aportaciones en la entidad federativa, si el IDEA cuenta con otras fuentes de financiamiento concurrentes para el cumplimiento de sus atribuciones.

La segunda se refiere a la *gestión del fondo*, sobre la forma en que administra los recursos, a través de procesos claves y los actores involucrados del fondo, tales como la planeación, programación, presupuestación, administración de los recursos, el seguimiento, para la gestión y la calidad en el ejercicio del gasto público. La tercera *generación de información y rendición de cuentas*, donde se conocerá la forma en que el IDEA recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos, el monitoreo del desempeño de las aportaciones, los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Y la cuarta, sobre la *orientación y medición de resultados*, si el IDEA documenta los resultados del fondo a través de: indicadores de la MIR federal, indicadores estatales, evaluaciones y sobre informes sobre la calidad en educación para adultos en la entidad.

Tabla 1. Secciones de la evaluación		
Sección	Preguntas	Total
I. Contribución y destino	1 a 6	6
II. Gestión	7 a 11	5
III. Generación de información y rendición de cuentas	12 a 14	3
IV. Orientación y medición de resultados	15-18	4
Total	-	18
Fuente: Elaboración propia con datos del Modelo de Términos de referencia para la Evaluación del Desempeño del FAETA-EA.		

Siglas y acrónimos

COEPA	Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales.
Conalep	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
Coneval	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
CR	Coordinador Regional.
CURP	Clave Única de Registro de Población.
CZ	Coordinador de Zona.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
FAETA-EA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – componente Educación para Adultos.
ICI	Índice de Calidad de la Información.
IDEA	Instituto Duranguense de Educación para Adultos.
IEEA	Instituto Estatal para la Educación de los Adultos.
INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
INEE	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
Inevap	Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.
LCF	Ley de Coordinación Fiscal.
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
MEI	Modelo de Evaluación Institucional.
MEVyT	Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados.
PAE	Programa Anual de Evaluación de las Políticas y de los Programas Públicos del Estado de Durango.

PbR	Presupuesto basado en Resultados.
PEC	Programa de Certificación.
PED	Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Durango.
PIMP	Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018, Programa Institucional de Mediano Plazo.
POA	Programa Operativo Anual.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
RFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos.
ROP-INEA	Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos.
SAAG.NET	Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.
SASA	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación.
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño.
SEN	Sistema Educativo Nacional.
SEP	Secretaría de Educación Pública.
SFA	Secretaría Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango.
SIAFF	Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
SFU	Sistema de Formato Único.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos.
TESOFE	Tesorería de la Federación.
UCN	Usuarios que Concluyen Nivel.

Glosario

Analfabeta	Persona que no sabe leer ni escribir.
Analfabetismo	Falta de instrucción elemental en un país, referida especialmente al número de sus ciudadanos que no saben leer.
Análisis de gabinete	Conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable del programa o fondo sujeto a evaluación.
Asesoría educativa	Proceso de facilitación y acompañamiento del aprendizaje de las/os educandas/os, desde que se incorporan hasta que completan sus estudios de alfabetización, en educación primaria o educación secundaria, mediante el cual se procura que las personas discutan, reflexionen, resuelvan dudas y reciban retroalimentación. Puede darse en las diferentes Unidades Operativas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), a través de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos (IEEA) y Delegaciones del INEA, así como en las Plazas Comunitarias en el Exterior.
Buenas Prácticas	Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.
Cuellos de Botella	Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.
Diagnóstico	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
Evaluación	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
Formato 911	Cuestionarios aplicados a cada una de las escuelas al inicio y fin de cursos de cada ciclo escolar
Guía RFT	Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Hallazgo	Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos que pueden ser fortalezas, oportunidades, debilidades y/o amenazas.

IDEA	Institución en el estado de Durango que promueve los medios necesarios para que los jóvenes mayores de 15 años y los adultos de cualquier edad, que no tuvieron la posibilidad de estudiar, desarrollen las competencias básicas de lectura y escritura o concluyan su educación básica (primaria y secundaria) y obtengan el certificado correspondiente.
IEEA	Son los organismos públicos descentralizados de los gobiernos de los estados y ejecutores del Programa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsables de la educación de personas adultas en las Entidades Federativas que suscribieron el Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios educativos.
Indicadores de resultados	Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o grupo de enfoque atendido, derivados de la implementación de una intervención pública.
Lógica vertical	La lógica vertical de la MIR permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. Se analiza de abajo hacia arriba.
Matriz de Indicadores para Resultados	La MIR es una herramienta de planeación estratégica que permitirá vincular los distintos instrumentos durante todo el proceso, ya que incorpora la información de manera integral: como la programación y presupuestación, el control, ejercicio y seguimiento, con el monitoreo de los avances físicos (objetivos-indicadores-metas) y financieros; la evaluación-planeación, con la retroalimentación de los resultados de las evaluaciones para la mejora de los programas.
Metodología del Marco Lógico	Es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.
MEVyT	Es la expresión de una visión de política educativa basada en los principios de educación para la vida y a lo largo de la vida. Se constituye en el modelo educativo que ofrece el INEA para personas jóvenes y personas adultas que deseen alfabetizarse, concluir su primaria o su secundaria.
Trabajo de campo	Se refiere a la indagación sobre si los involucrados en los procesos del fondo en la Entidad que conocen como se desarrollan los mismos, proporcionan su opinión con base en evidencia que proporcionen, así como determinar si dichos procesos están institucionalizados, a través de algún documento normativo y si estos son utilizados por los entrevistados.
Programa Regular del INEA	Se refiere al Programa de Educación para Adultos

**Propuesta de
recomendaciones y
observaciones**

Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos identificados en evaluaciones, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

Rezago educativo.

La población analfabeta de 15 años y más o que no ha concluido su primaria o secundaria.

Características del fondo

Situación del analfabetismo y el rezago educativo en Durango

México cuenta con una población de 88.15 millones de mexicanos de 15 años y más de los cuales 30.1 cuenta con rezago educativo que representa el 34.1 por ciento. Su expresión más grave es el analfabetismo con 4.44 millones de personas en condición de analfabetismo; 9.61 sin primaria terminada y 16.07 sin secundaria terminada.

Al 31 de diciembre de 2018, el estado de Durango cuenta con una población de 1,326,782 personas con una edad de 15 años y más, de los cuales 365,036 personas se encuentran en rezago educativo equivalente al 27.51 por ciento y a nivel nacional representa el 1.27 por ciento.

En la Tabla 2 se destaca la evolución por tipos de servicios: analfabetas, sin primaria terminada y sin secundaria terminada; de los cuales el tipo más crítico es 238,401 personas sin secundaria terminada, le sigue 96,171 personas sin primaria terminada y por último 30,464 personas analfabetas.

Estadísticas de la Dirección de Prospectiva y Evaluación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) establecen que a marzo de 2015 el porcentaje de distribución del rezago educativo entre hombres y mujeres se asemejan, ya que le corresponden en promedio el 50.73 a las mujeres y el 49.26 por ciento a los hombres⁸.

A continuación, se presenta el histórico de los últimos 50 años del rezago educativo del estado de Durango.

Tabla 2. Histórico rezago educativo Durango

Año	Población de 15 años y más	Analfabetas	Sin primaria terminada	Sin secundaria terminada	Rezago total
1970	480,967	75,036	276,529	85,330	436,895
1980	630,469	59,712	237,745	153,341	450,798
1990	796,484	55,624	253,600	226,625	535,849
2000	914,584	49,408	210,354	258,960	518,722
2010	1,108,793	42,343	164,174	256,435	462,952
2018	1,326,782	30,464	96,171	238,401	365,036

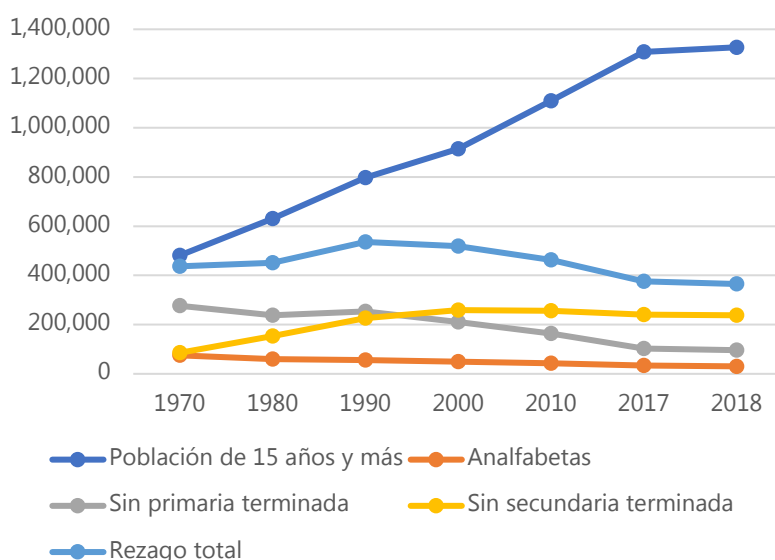
Fuente: INEA. Estimación del Rezago Educativo al 31 de diciembre de 2018, disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/435689/335_est_rez_ent_2018.pdf

⁸<http://www.inea.gob.mx/index.php/serviciosbc/ineanumeros/rezago/rezago-educativo-durango.html>

En la siguiente gráfica se muestra la evolución del rezago educativo en Durango:

Gráfica 1. Histórico rezago educativo Durango



Fuente: Elaboración propia con información del INEA. Estimación del Rezago Educativo al 31 de diciembre de 2018.

Marco Normativo del FAETA

Los *programas federales* son instrumentos del Gobierno Federal para atender problemáticas específicas que tienen prioridad nacional. Tienen objetivos distintos y formas de operar variadas. Los recursos de los programas federales no son partidas regulares que el Gobierno Federal tiene que transferir en el marco de la Ley de Coordinación Fiscal (no son obligatorios), y por lo tanto esos recursos se distribuyen de acuerdo con los criterios que definen las propias dependencias federales⁹.

En 1998, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en su capítulo V «De los Fondos de Aportaciones Federales» estableció que las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de las entidades federativas, y en su caso, de los municipios, serán a través de *ocho fondos federales*, uno de ellos es el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)¹⁰, el cual tiene dos vertientes: la primera para la educación tecnológica por medio del CONALEP y la segunda la educación para adultos por medio del INEA.

⁹ Guía de Auditoría a Fondos Federales. Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

¹⁰ Los ocho fondos vigentes son: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (Fone), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fortamun-DF), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Conforme al artículo 42 de la LCF se dispuso en la Estrategia Programática del Ramo 33, incluida en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, que con las aportaciones del FAETA los estados, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el ejecutivo federal, para la *transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios*.

Estos recursos se deben destinar a los siguientes propósitos:

- Respecto a la educación para adultos, promover las estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago educativo y contener el rezago neto anual, en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo; así como a contribuir en la formación de los adultos mediante una educación que les proporcione habilidades y conocimientos que les permitan un mejor desarrollo en su vida y el trabajo.
- En cuanto a la educación tecnológica, formar recursos humanos calificados que satisfagan las necesidades de la demanda del sector productivo, y contribuir al desarrollo económico y social del país en 254 planteles que preparan a más de 250 mil jóvenes en diversas carreras técnicas y que representan el 80.49 por ciento de los alumnos del Sistema CONALEP.

Asimismo, la LCF en su artículo 43 establece que el monto del FAETA se determinará anualmente con recursos federales, en el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) exclusivamente para los siguientes elementos: los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal; la distribución de los recursos del FAETA responderán a fórmulas específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo. Las fórmulas, así como las variables consideradas y la fuente de información correspondiente, son publicadas por la Secretaría de Educación Pública a más tardar el 31 de enero de cada año en el Diario Oficial de la Federación.

Los recursos transferidos del FAETA, deben ser evaluados conforme al artículo 85 de la LFPRH con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes a la institución ejecutora de los recursos, conforme a Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) los criterios de evaluación y lineamientos de evaluación deberán establecerse por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). La LFPRH, además en el artículo 110 dispone que la evaluación del desempeño la realizará la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de manera trimestral a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Los programas del gasto federalizado¹¹ se refieren a: los fondos de aportaciones, subsidios y convenios; a su vez estos se deben reportar en el Sistema de Formato Único (SFU) el

¹¹ El gasto federalizado se refiere al dinero que el gobierno federal transfiere y que ejercen los gobiernos de las entidades federativas y municipios.

ejercicio de los recursos y la evaluación de los resultados de cada uno de estos y a partir del tercer trimestre de 2018, del Sistema de Formato Único (SFU) al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Desde la creación del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, ha ido aumentando la importancia de estos programas en términos presupuestarios, por lo que resulta indispensable que su ejercicio se enmarque bajo los preceptos del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)¹².

Marco normativo para la Educación para Adultos

La Ley Nacional de Educación para Adultos, establece que la educación general básica para adultos forma parte del sistema educativo nacional y está destinada a los mayores de 15 años que no hayan cursado o concluido estudios de primaria o secundaria.

Además, dicha Ley establece que le compete a la Federación, los estados y los municipios:

- I. Promover, establecer, organizar y sostener servicios permanentes de educación para adultos;
- II. Investigar las necesidades de los distintos grupos sociales para determinar el contenido de los planes y programas de estudio para adultos;
- III. Auxiliar a los particulares que lo soliciten en sus actividades de promoción y asesoría de educación para adultos;
- IV. Otorgar estímulos y reconocimientos a las personas e instituciones que hayan prestado servicios distinguidos en la educación para adultos, y
- V. Las demás que les señalen la presente Ley y otras disposiciones legales.

La Ley General de Educación regula la educación que imparten el Estado-Federación, entidades federativas y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. En el Sistema Educativo Nacional queda comprendida la educación inicial, la educación especial y la *educación para adultos*; esta última está destinada *a individuos de quince años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria*. Se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la participación y la solidaridad social.

En dicha Ley, respecto al financiamiento a la educación establece que «El Ejecutivo Federal y las entidades federativas, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. El monto anual que el Estado - Federación, entidades federativas y municipios-, destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país, destinado de este monto, al menos el 1 por ciento del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las Instituciones de Educación Superior Públicas (SIC)».

¹² Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, apartado II.2 Gasto federalizado en el marco del PbR.

Los recursos federales recibidos no serán transferibles y deberán aplicarse exclusivamente en la *prestación de servicios y demás actividades educativas* en la propia entidad. El gobierno de cada entidad federativa debe publicar en su respectivo diario oficial, los recursos que la Federación le transfiera para tal efecto, en forma desagregada por nivel, programa educativo y establecimiento escolar¹³.

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

A Nivel Nacional el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, ubica a la educación en el Objetivo 2. Política Social, Estrategia «Derecho a la educación».

Objetivo general del FAETA

El objetivo principal del FAETA es apoyar a las entidades federativas beneficiadas en el fortalecimiento de sus presupuestos, con la finalidad de *prestar los servicios de calidad en educación tecnológica y educación para adultos*, reforzando el cumplimiento de los objetivos establecidos en materia educativa¹⁴.

Coordinación del FAETA-EA Federal

Conforme a lo establecido en el Lineamiento Tercero de los Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, corresponde a la Secretaría de Educación Pública ser la dependencia coordinadora del Ejecutivo Federal del FAETA.

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) se creó por Decreto Presidencial el 31 de agosto de 1981, estableciéndose como organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio para administrar los recursos materiales y humanos al servicio de la educación pública para adultos. El INEA tiene como objetivo¹⁵ promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria, secundaria, la formación para el trabajo y los demás que se determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social; asimismo en su artículo tercero, fracción XV, hace referencia a la prestación de servicios educativos para la población mexicana que resida en el extranjero a partir de la cooperación técnica, docente y económica de organismos, agencias, instituciones y gobiernos de otros países, esto se logra a través de la colaboración con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Relaciones Exteriores y con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior. Así mismo el INEA podrá implementar estrategias que garanticen el acceso a los servicios educativos para la población emigrante repatriada o retornada con el objetivo de brindar condiciones de igualdad de oportunidades e integrarlos a la vida del país.

¹³ Ley General de Educación. Última reforma publicada DOF 19-12-2014

¹⁴ Auditoría Especial del Gasto Federalizado. Ramo General 33 (FAETA). Auditoría Superior de la Federación. Febrero 2018.

¹⁵ Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado el DOF el 23 de agosto de 2012.

Una de las facultades que le otorga el Estatuto Orgánico del INEA a la Dirección de Prospectiva y Evaluación es la de coordinar la *gestión del presupuesto en materia de gastos de operación* del Ramo 11 Educación Pública, (Oficinas Centrales y sus Delegaciones) y *del Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) de los Institutos Estatales*, a fin de contar con la aprobación de las dependencias globalizadoras para su inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación; lo anterior a partir de la suscripción de convenios de colaboración con los institutos estatales.

Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018, Programa Institucional de Mediano Plazo (PIMP)

El objetivo principal del PIMP era el de reducir en 50 por ciento el índice de analfabetismo y en 5 puntos porcentuales el índice de rezago educativo estimado en 2012, a través de opciones educativas y, por tanto, ofrecer servicios educativos a la *población mayor de 15 años para alfabetizarse o concluir su educación primaria o secundaria*.

Por su parte la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo estableció como metas: alfabetizar a 31.9 millones de personas, de las cuales 2.2 millones acreditarán la educación primaria y 3.1 millones más, acreditarán la educación secundaria; para lo cual, se requería de la incorporación de 12.5 millones de personas en el periodo 2014-2018, al considerar una eficiencia del 60 por ciento¹⁶.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción del PIMP se enuncian a continuación:

- **Objetivo I.** Instrumentar la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo.
- **Objetivo II.** Fortalecer el proceso educativo a fin de elevar la calidad de la enseñanza para adultos.
- **Objetivo III.** Desarrollar estrategias y materiales para brindar servicios educativos pertinentes y diversificados, garantizando la continuidad educativa.
- **Objetivo IV.** Desarrollar y mejorar el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en todas sus vertientes, respondiendo a las expectativas de desarrollo de los adultos.

Con el fin de cumplir los objetivos mencionados, el INEA, los Institutos Estatales para la Educación de los Adultos (IEEA) o las Delegaciones del INEA podrán establecer alianzas con personas físicas o morales para colaborar con el objetivo del Instituto y así potenciar el alcance de los servicios educativos ofrecidos por este último enfatizando en la atención de las necesidades actuales y de largo plazo de la población en rezago educativo, resaltando la corresponsabilidad social con la educación de calidad para con este sector de la población¹⁷.

¹⁶ Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018. Programa Institucional. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343876&fecha=08/05/2014 y el Acuerdo número 28/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2018.

¹⁷ Acuerdo número 28/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2018

La atención educativa impartida por el INEA se brinda mediante el MEVyT en la alfabetización, en los niveles inicial, intermedio y avanzado; y como opción de certificación a través del reconocimiento de los saberes adquiridos a lo largo de la vida mediante el Programa de Certificación (PEC), la operación de esta opción de certificación estará sujeta al programa de trabajo que establezca el INEA durante el ejercicio fiscal 2018.

El MEVyT, es la expresión de una visión de política educativa basada en los principios de educación para la vida y a lo largo de la vida. Se constituye en el modelo educativo que ofrece el INEA para personas jóvenes y personas adultas que deseen alfabetizarse, concluir su primaria o su secundaria. Tiene como propósito ofrecer opciones educativas vinculadas a las necesidades e intereses de las personas jóvenes y personas adultas de 15 años o más, orientadas a desarrollar sus competencias para desenvolverse en mejores condiciones en su vida personal, familiar, laboral y social. El MEVyT está dirigido a que las personas superen la situación de rezago educativo a través de una oferta múltiple y flexible de módulos temáticos, entre los que se encuentran los básicos y diversificados.

El MEVyT se encuentra organizado en las siguientes vertientes:

- MEVyT Primaria 10-14.
- MEVyT Hispanohablante.
- MEVyT Indígena Bilingüe (MIB).
- MEVyT Indígena Bilingüe Urbano (MIBU).
- MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales.
- MEVyT para la atención de Personas Adultas Mayores.

Por su parte, el PEC es una opción de certificación normativamente respaldada en el Acuerdo número 363 por el que se establece el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha 25 de julio de 2005 y en el Marco normativo para la operación de la inscripción, reincorporación, acreditación y certificación de la educación de los adultos que establece el INEA, mediante el cual se reconocen y, en su caso, se acreditan y certifican los conocimientos adquiridos de manera autodidacta o por experiencia laboral, de las personas mayores de 15 años en situación de rezago educativo en primaria o secundaria.

Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2018.

El Acuerdo número 28/12/17 por el que se emiten las reglas de operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2018 (ROP-INEA) tienen como objetivo general «Promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para personas de 15 años o más a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria, educación secundaria, la formación para el trabajo, la certificación a través del reconocimiento de los saberes y los demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social».

Los objetivos específicos de las ROP-INEA son: reducir porcentualmente el rezago educativo en la población hispanohablante de 15 años o más; disminuir la desigualdad social a través

de la certificación de la población de 15 años o más que, aun cuando tiene los saberes requeridos para acreditar la educación primaria o educación secundaria no puede demostrarlo con documentos oficiales; brindar servicios educativos de nivel primaria a niñas/os y jóvenes de 10 a 14 años que por su condición de extra-edad, de salud o seguridad, geográfica, migratoria legal o que, al estar en una situación de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional, no pueden asistir a la primaria en el sistema escolarizado y requieren de la oportunidad para ejercer su derecho a la educación primaria en la modalidad no escolarizada; brindar servicios educativos a grupos en situación de vulnerabilidad (Población indígena, población adulta mayor, repatriada, retornada, ciega o débil visual entre otros) que se encuentren en situación de rezago educativo.

Las ROP-INEA tiene cobertura en las entidades federativas y en el extranjero donde resida población mexicana en situación de rezago educativo y estén identificados por el INEA. Los servicios educativos se otorgan a través de las distintas unidades operativas en los 26 IEEA y en las 6 Delegaciones del INEA. Para la atención en el exterior los servicios se brindan a través de las Plazas Comunitarias en el Exterior.

Los IEEA son los organismos públicos descentralizados de los gobiernos de los estados y ejecutores del Programa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsables de la educación de personas adultas en las Entidades Federativas que suscribieron el Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios educativos.

Los lineamientos de las ROP-INEA contienen: la cobertura, la población objetivo, los beneficiarios del programa, las características de los apoyos, los derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos, los participantes dentro de los que se encuentran los IEEA, Delegaciones del INEA, Coordinación Regional, Coordinador/a de Zona, Técnico/a docente y los Patronatos.

Las funciones y responsabilidades de los participantes se describen a continuación:

Tabla 3. Funciones y responsabilidades de participantes de las ROP-INEA	
Instancia(s)	Funciones y/o responsabilidades
Los IEEA y Delegaciones del INEA	- Ejecutar el gasto y organizar, proporcionar, brindar y operar los servicios educativos. - Operar y dar seguimiento a los servicios educativos dirigidos a la población objetivo, de conformidad con el Acuerdo número 363 por el que se establece el MEVyT disponible en: http://www.inea.gob.mx/images/imagenes_diarios/Normateca_Nueva/doctos_normas/n_academica/Acuerdo_MEVyT_1a_parte.pdf http://www.inea.gob.mx/images/imagenes_diarios/Normateca_Nueva/doctos_normas/n_academica/Acuerdo_MEVyT_2a_parte.pdf además de la normatividad aplicable para el PEC. - Planear y definir metas de los servicios educativos según las necesidades locales y de política nacional. - Concertar acciones a nivel estatal para promover y brindar los servicios educativos. - Dar seguimiento a las acciones derivadas de las presentes RO.

Tabla 3. Funciones y responsabilidades de participantes de las ROP-INEA

Instancia(s)	Funciones y/o responsabilidades
	- Coordinar con los patronatos la participación voluntaria de los sectores público, privado o social para la atención de la población en situación de rezago educativo. - Celebrar alianzas con personas físicas o morales para potenciar el alcance del Programa. - Administrar y ejercer con transparencia el presupuesto asignado conforme a los criterios establecidos por el INEA de acuerdo a los anexos 2 y 4 de las presentes ROP-INEA. - Desarrollar los procesos de acreditación y certificación, de acuerdo a estas reglas y a los lineamientos. - Acreditar y certificar de acuerdo con los Lineamientos. - Desarrollar procesos de formación para las figuras institucionales o solidarias. - Elaborar contenidos y materiales regionales de acuerdo con la normatividad establecida por el INEA. - Integrar y operar con transparencia los sistemas institucionales que dan apoyo a la operación de los servicios del INEA, los IEEA y las Delegaciones del INEA. - Llevar a cabo el esquema de supervisión de los procesos de inscripción, acreditación y certificación.
Coordinación Regional	- Conocer y analizar las demandas específicas de la prestación de servicios educativos para población objetivo. - Diseñar estrategias para la promoción de los servicios de educación para adultos e instrumentar acciones para su aplicación. - Respalda la operación de las coordinaciones de zona a partir de programas de trabajo que diseñan con base en el conocimiento de los requerimientos específicos de la población y sus necesidades de desarrollo futuro. - Integrar equipos de trabajo interdisciplinarios a fin de atender integralmente los requerimientos de las coordinaciones de zona respecto a la aplicación del Programa. - Evaluar, periódica y sistemáticamente el avance operativo en relación con las metas y proponer medidas al IEEA o a las Delegaciones del INEA para hacer más eficiente la operación de los servicios educativos que ofrece el INEA, los IEEA y las Delegaciones del INEA. - Gestionar los recursos y apoyos necesarios para el mejor funcionamiento de los servicios educativos que ofrece el INEA, los IEEA y las Delegaciones del INEA. - Desarrollar escenarios, estrategias e instrumentos para la atención de las coordinaciones de zona. - Asegurar el oportuno y adecuado abastecimiento de recursos materiales y didácticos requeridos por las coordinaciones de zona para ofrecer los servicios educativos que ofrece el INEA, los IEEA y las Delegaciones del INEA. - Promover acuerdos y apoyos de los sectores público, privado y social para apoyar la prestación de los servicios educativos que ofrece el INEA, los IEEA y las Delegaciones del INEA. - Planear y coordinar la operación de plazas comunitarias y asegurar la atención de requerimientos técnicos y administrativos a fin de respaldar los servicios de atención a la población joven y personas adultas apoyadas en el uso de tecnologías de la información.

Tabla 3. Funciones y responsabilidades de participantes de las ROP-INEA	
Instancia(s)	Funciones y/o responsabilidades
	- Asistir a las reuniones de trabajo y eventos oficiales a los que sean convocados los IEEA y las Delegaciones del INEA, según sea el caso. - Administrar el archivo documental. - Incorporar y acreditar a los/las educandos/as.
Coordinador /a de Zona	- Organizar la prestación de los servicios educativos y de acreditación. - Supervisar la dotación de los apoyos y materiales (impresos, electrónicos o en línea) para que funcionen dichos servicios y la información y documentación derivada de los mismos. - Incorporar a las figuras institucionales o solidarias. - Coordinar, organizar y apoyar las acciones de promoción y difusión. - Planear la localización, registro y organización de población en rezago educativo. - Visitar en forma regular a los círculos de estudio. - Solicitar y distribuir las Constancias de alfabetización y Certificados de primaria y secundaria. - Planear y apoyar la detección de la población objetivo del INEA, mediante los padrones provenientes de las diversas instancias públicas y privadas. - Coordinar, supervisar, organizar y promover con las/los Coordinadoras/es Regionales, eventos de formación de las figuras operativas a nivel local, municipal o regional. - Llevar el control y seguimiento de los eventos de formación. - Realizar la rotación de aplicadores que transparente los procesos de aplicación de examen. - Coordinar el registro del/la beneficiario/a en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA). - Realizar la rotación de aplicadores que transparente el proceso de aplicador de exámenes. - Operar y dar seguimiento a las diferentes alianzas establecidas. - Coordinar y organizar la formación de las figuras educativas en las coordinaciones de zona.
Técnico/a docente	- Planear, organizar, coordinar, instrumentar, vincular, supervisar, promover, difundir y dar seguimiento a los servicios educativos que ofrece el INEA y los IEEA o las Delegaciones del INEA, en las microrregiones que les son asignadas. - Efectuar el registro, ubicación y focalización de los servicios educativos. - Contribuir o colaborar con el programa de formación de figuras educativas y en el acompañamiento pedagógico.
Patronatos	- Suscribir con los IEEA o Delegaciones del INEA el instrumento jurídico denominado «Convenio de colaboración con el Patronato» (ver anexo 2). - Gestionar las acciones necesarias que permitan entregar los apoyos económicos a las figuras solidarias de acuerdo con lo establecido en el anexo 4 y a las/los beneficiarias/os que concluyan su alfabetización en el MEVyT de acuerdo con el numeral 3.4 de estas RO. - Llevar un registro con documentación comprobable de la entrega de los apoyos a los/las beneficiarios/as que concluyen su alfabetización.

Tabla 3. Funciones y responsabilidades de participantes de las ROP-INEA

Instancia(s)	Funciones y/o responsabilidades
	- Promover la participación de la sociedad en la educación de personas jóvenes y personas adultas, en los términos establecidos en el Convenio de colaboración con el Patronato (ver anexo 2). - Observar lo dispuesto en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y lo establecido en la normatividad vigente aplicable en la materia. - Permitir que los IEEA y las Delegaciones del INEA verifiquen con los mecanismos que determinen necesarios y de manera mensual o trimestral, la correcta ejecución de los servicios educativos a la población objetivo que se ofrecen por parte del patronato. - Gestionar en los sectores público, social y privado la obtención de donativos en dinero y/o en especie a favor de los servicios educativos.
Reproducción: Acuerdo número 28/12/17 por el que se emiten las reglas de operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2018 (ROP-INEA).	

Asimismo, incluye los procesos para la operación del MEVyT y del PEC y se describen gráficamente las etapas, actividades y responsables para cada uno.

Respecto a la ejecución del Programa se describen las actividades, responsables y tiempos de ejecución para reportar los avances físicos y financieros; el acta de entrega-recepción, en caso de ser aplicable, para cada una de las obras terminadas por las instancias ejecutoras; el cierre de ejercicio, que contienen la estimación de cierre (objetivos, metas y gasto) conforme a lo establecido por la SHCP en los respectivos Lineamientos de cierre de ejercicio fiscal.

Otro de los rubros que contienen las ROP-INEA son: auditoría, control y seguimiento la evaluación (interna y externa) transparencia quejas y denuncias y nueve anexos: 1. Registro del beneficiario/a; 2. Convenio de Colaboración Patronato; 3. Convenio específico de Colaboración con los Institutos Estatales de Educación para Adultos (IEEA); 4. Apoyos económicos a figuras solidarias por incorporación, atención y avance; 5. Diagrama de flujo. 6. Costo promedio material educativo; 7. Esquema Contraloría Social; 8. Convenio; modificadorio de Colaboración con los IEEA; y 9. Tablas de Equivalencias.

FAETA-EA Estatal

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango establece en el artículo 35 que la Secretaría de Educación, tiene a su cargo la función educativa del estado, estructurada en el sistema estatal de educación, el cual forma parte del sistema educativo nacional. Asimismo, tiene dentro de sus funciones el elaborar programas y realizar campañas de alfabetización, educación comunitaria, educación, para adultos y otras modalidades educativas similares, para dar respuesta efectiva a la demanda educativa marginal.

La Ley de Educación del estado de Durango, regula la educación que impartan el estado de Durango y sus municipios, en forma directa, desconcentrada o descentralizada, así como la que impartan los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, conforme a la normatividad correspondiente.

El Sistema Educativo Estatal comprende los tipos de educación básica, media superior y superior con sus respectivos niveles y grados, y en sus diversas adaptaciones y modalidades. Comprende, además, la educación inicial, la educación especial, la educación indígena e intercultural, la *educación para adultos*, la educación física, la formación profesional y la capacitación para el trabajo, y la de cualquier otra forma, adaptación o modalidad que se imparta.

La educación para adultos está *destinada a individuos de quince o más años, que no hayan cursado o concluido la educación básica y media superior*, y comprende entre otras, la alfabetización, la educación primaria, la secundaria y la media superior, así como la capacitación para el trabajo, con las particularidades que demande el mercado laboral. Esta educación debe darse con la participación social, cuando se trate de trabajadores, deberá colaborar la empresa en la que prestan sus servicios los educandos adultos.

Asimismo, de acuerdo a esta Ley, la Secretaría tiene las atribuciones, entre otras de: prestar los servicios de educación básica -incluyendo la indígena- y media superior, así como los de educación normal y demás para la formación de docentes de educación básica; prestar servicios de Educación Inicial, Especial, y *para Adultos* e implementar Programas Específicos de Capacitación para el Trabajo, en función de las necesidades productivas de los municipios, las regiones y el estado; así como Programas de Educación Extraescolar, de Actividades Culturales, Artísticas, Deportivas y de Recreación.

La Secretaría de Educación del estado de Durango, tiene como objetivo¹⁸ proporcionar a la población, por medio de instituciones públicas, educación en sus diversos tipos, niveles y modalidades, en uso de las atribuciones y facultades que en materia de servicios educativos le confieren la Ley General de Educación, la Ley de Educación del estado de Durango, la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Durango, el Reglamento Interior y demás reglamentos, decretos y acuerdos correlacionados, emitidos por los gobiernos Federal y Estatal, coadyuvando así a la formación integral de la persona, a fin de que mejore sus condiciones de calidad de vida.

Dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Educación del estado de Durango se encuentra la Coordinación de Educación para adultos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Educativos, cuyo objetivo general es el de establecer, operar y supervisar programas educativos de diversas modalidades, orientados a la educación para adultos, con el propósito de disminuir el rezago en educación básica de este sector de la población y tiene dentro de sus funciones la de participar, conjuntamente con otras dependencias del Sistema Estatal de Educación, en la elaboración de proyectos y programas de educación para adultos, con base en los convenios o acuerdos establecidos y la de promover la certificación de estudios de educación primaria y secundaria, validando los conocimientos que acredite el alumno adulto.

Sin embargo, pese a que la Secretaría de Educación del estado tiene dentro de sus atribuciones *prestar servicios de educación a los adultos*, durante las entrevistas con

¹⁸ Manual General de Organización. Secretaría de Educación del Estado de Durango.

personal del IDEA se mencionó que no tienen ningún tipo de coordinación con esta Secretaría para el desempeño de sus funciones.

Convenios de Coordinación INEA- Gobierno del Estado de Durango - IDEA

Respecto a los convenios de coordinación suscritos entre el Ejecutivo Federal y el estado de Durango, el 14 de agosto de 2000 se suscribió el «Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos del estado de Durango, en adelante Convenio de Coordinación, que celebran por una parte, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y, por la otra, el estado de Durango, con la participación de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, y del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos»¹⁹.

El Convenio de Coordinación tiene por objeto:

1. Establecer las bases, compromisos y responsabilidades de las partes, para la descentralización, organización y operación de los servicios de educación para adultos, a través de la transferencia al organismo público descentralizado que exprofesamente Constituya «El Estado», de los recursos humanos, materiales y financieros, con los que «El INEA» ha venido prestando dichos servicios por conducto de su delegación en la propia Entidad federativa.
2. Hacer patente la convergencia de voluntades tanto del Ejecutivo Federal como del Ejecutivo de «El Estado», para impulsar la coordinación y concertación de acciones que se requieren en el proceso de descentralización de los servicios de educación para adultos.

Uno de los compromisos fundamentales del Convenio de Coordinación, fue que el estado de Durango constituyera al Organismo Público Descentralizado que asumiría el ejercicio de las funciones transferidas y la prestación de los servicios de educación para adultos dentro de su circunscripción territorial, mismo que el INEA y el estado de Durango acordaron denominar «Instituto Duranguense de Educación para Adultos (IDEA)».

Además, establece que el IDEA se organizará y funcionará conforme a lo dispuesto por la Ley General de Educación, La Ley de Educación del estado de Durango, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y demás legislación aplicable; y se ajustará a lo establecido en el convenio y a la normatividad que en materia de educación para adultos este vigente a nivel nacional.

Instituto Duranguense de Educación para Adultos

El Instituto Duranguense de Educación para Adultos (IDEA) es un organismo descentralizado del INEA, fue constituido el 20 de septiembre de 1999, como una Institución que se encarga

¹⁹ http://www.inea.gob.mx/transparencia/sipot/fraccion_I/130.pdf

de promover, organizar y certificar los servicios educativos enfocados a las personas jóvenes y adultas mayores de 15 años, que no tienen su educación básica en el estado (alfabetización, primaria y secundaria). Además, promueve los medios necesarios para que desarrollen las competencias básicas de lectura y escritura o concluyan su educación básica (primaria y secundaria) y obtengan el certificado correspondiente.

La propuesta educativa que promueve el IDEA, se basa en los principios que señala el artículo 3° Constitucional, de la Ley Federal de Educación y la Ley Nacional de Educación para Adultos fundamentalmente, la cual define a la educación de adultos como una forma de educación extraescolar que se sustenta en el autodidactismo; que hace del adulto el sujeto y conductor de su propia educación; la solidaridad social, que se refleja en la participación comprometida de la sociedad en la tarea educativa.

Población objetivo del FAETA-EA Durango

En el árbol de problemas del IDEA se identificó como la población objetivo del estado de Durango a *los jóvenes y adultos en rezago educativo*, misma que coincide con la misión del Instituto la cual es que los jóvenes y adultos en rezago educativo, reciban una educación básica de experiencia que les permita mejorar su calidad de vida.

Dicha población objetivo se cuantifica en el apartado «Situación del analfabetismo y el rezago educativo en Durango» de este capítulo, definido como el 27.51 por ciento de la población potencial, es decir 365,036 personas se encuentran en rezago educativo.

Objetivos del IDEA

El IDEA tiene como objetivos:

- Brindar los medios necesarios para que los adultos en rezago educativo completen satisfactoriamente su educación básica hasta obtener el certificado correspondiente.
- Proporcionar servicios educativos pertinentes y de calidad para que los jóvenes y adultos encuentren conocimientos, habilidades y valores de utilidad práctica para la vida.
- Promover y realizar investigación relativa a procesos y métodos para la educación de los adultos.
- Fomentar el autodidactismo como una forma de aprendizaje.
- Propiciar en la población la realización de acciones que fortalezcan la voluntad de educar y educarse, acciones que permitan la concertación libre, clara, tenaz y perdurable de esas dos voluntades.

Funciones del IDEA

Las funciones que realiza el Instituto para asegurar a la población adulta el acceso a la educación básica, a la cultura y a la capacitación para el trabajo, que permite mejorar sus condiciones de bienestar individual y colectivo; se organizan y desarrollan mediante programas y proyectos que por su naturaleza se clasifican en sustantivos y que van dirigidos

a satisfacer tales necesidades, así como brindar el apoyo necesario para que el quehacer se realice en forma ordenada, coherente y con el afán de cumplir con las entidades y dependencias de la administración pública. De esta manera las funciones del IDEA son²⁰:

- Concertar la voluntad de aprender con la voluntad de enseñar.
- Organizar y difundir los servicios que promueve.
- Promover y apoyar la participación de la sociedad en la tarea educativa.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022

El FAETA-EA se encuentra vinculado al Eje 2. Gobierno con sentido humano y social del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (PED) del Gobierno del estado de Durango y al Objetivo Institucional 2. Bienestar Social para el Desarrollo, estrategia 16 «Ofrecer el servicio educativo con calidad».

Normatividad aplicable del FAETA-EA Federal-Estatal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Educación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Durango. Fecha de última reforma: Dec. 99 p. O. 43 del 30 de mayo de 2019.
- Ley de Egresos del Gobierno del estado de Durango 2018 y Anexos.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. DOF: 21/01/2019.
- ACUERDO número 28/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2018.
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (PED) del Gobierno del estado de Durango.
- Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos del estado de Durango, en adelante Convenio de Coordinación, que celebran por una parte, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Hacienda

²⁰ Instituto Duranguense de Educación para Adultos. Página de internet: <http://www.idea.gob.mx/index.php/instituto-historia>

y Crédito Público, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y, por la otra, el estado de Durango, con la participación de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, y del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Matriz de Indicadores para Resultados del FAETA-EA

Una de las ventajas de la Metodología de Marco Lógico (MML) es proporcionar una estructura para sintetizar, en un solo cuadro, la información más importante sobre un programa o proyecto a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

El FAETA-EA a nivel Federal para 2018 contó con una MIR, coordinada por la Secretaría de Educación Pública y su estructura estaba conformada de la siguiente manera:

Ramo: 33 Fondo de Aportaciones para las Entidades Federativas y Municipios.

Programa Presupuestario: I010 FAETA- Educación de Adultos

Indicadores estratégicos y de gestión del FAETA-EA a nivel Federal:

1. **Nivel Fin.** Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo.
2. **Nivel Propósito.** Porcentaje de usuarios que concluyen nivel intermedio de cualquier vertiente del MEVyT y se incorporan a nivel avanzado de cualquier vertiente del MEVyT en el año.
3. **Nivel Propósito.** Porcentaje de usuarios que concluyen nivel (UCN) educativo, primaria o secundaria, a través de la aplicación del Programa Especial de Certificación (PEC) en el trimestre.
4. **Nivel Propósito.** Tasa de variación de usuarios del MEVyT que concluyen nivel inicial, intermedio y/o avanzado.
5. **Nivel Componente.** Porcentaje de exámenes del Programa Especial de Certificación (PEC) de educación primaria y educación secundaria aplicados en el trimestre.
6. **Nivel Componente.** Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales.
7. **Nivel Componente.** Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Puntos de Encuentro.
8. **Nivel Componente.** Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Círculos de Estudio.
9. **Nivel Componente.** Porcentaje de exámenes acreditados del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo.
10. **Nivel Actividad.** Tasa de variación de asesores.
11. **Nivel Actividad.** Porcentaje de módulos impresos vinculados.
12. **Nivel Actividad.** Razón de módulos entregados y vinculados a los usuarios.
13. **Nivel Actividad.** Tasa de variación de inscripción en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).
14. **Nivel Actividad.** Tasa de variación del registro para la aplicación del examen del Programa Especial de Certificación (PEC).

15. **Nivel Actividad.** Porcentaje de asesores con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre.
16. **Nivel Actividad.** Porcentaje de certificados emitidos respecto al total de UCN en t.
17. **Nivel Actividad.** Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT
18. **Nivel Actividad.** Porcentaje de módulos en línea o digitales vinculados en el trimestre.
19. **Nivel Actividad.** Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT
20. **Nivel Actividad.** Porcentaje de certificados emitidos a solicitud.

Visto lo anterior, se considera que la lógica vertical de la MIR del FAETA-EA a nivel federal y su consistencia con los objetivos normativos del fondo, es consistente en lo general con las acciones que encaminan a abatir el rezago educativo, por las siguientes razones: las 10 actividades son suficientes para lograr cada uno de los componentes; por la naturaleza de la operación del INEA todas las actividades encaminan el cumplimiento de sus componentes; sus componentes son suficientes para lograr los 3 propósitos; aunque es posible unificar componentes para los tres propósitos; el logro de los propósitos son indispensables para la contribución del logro del Fin; el fin de manera significativa « Contribuye a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la prestación de servicios educativos, a población de 15 años y más, destinados a reducir el rezago educativo.»²¹

Indicadores estratégicos y de gestión del FAETA-EA a nivel Estatal:

Actualmente el IDEA cuenta con una MIR del Programa Presupuestario (Pp) *Disminución del rezago educativo* y se estructura de la siguiente manera:

1. **Nivel Fin.** Índice de la población en rezago educativo.
2. **Nivel Propósito.** Porcentaje de disminución de rezago educativo.
3. **Nivel Componente.** Porcentaje de personas que concluyen nivel con respecto a las personas atendidas por nivel.
4. **Nivel Actividad.** Porcentaje de personas que acreditan el módulo la palabra.
5. **Nivel Actividad.** Porcentaje de personas que concluyen nivel primaria.
6. **Nivel Actividad.** Porcentaje de personas que concluyen nivel secundaria.

Por lo anterior, se considera que la lógica vertical de la MIR del FAETA-EA a nivel estatal y su consistencia con los objetivos normativos del fondo, es consistente en lo general con las acciones que encaminan a abatir el rezago educativo, por las siguientes razones: las 3 actividades son suficientes para lograr cada el componente; todas las actividades encaminan el cumplimiento del componente «Porcentaje de personas que concluyen nivel con respecto a las personas atendidas por nivel»; el componente es suficiente para lograr el propósito; el logro del propósito es indispensables para la contribución del logro del Fin; el fin de manera significativa « Contribuye a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población del estado de Durango mediante la disminución del rezago educativo».

²¹ La lógica vertical de la matriz permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. Se analiza de abajo hacia arriba. Guía MIR. SHCP.

No obstante, se identificaron otros indicadores que el IDEA incluye en su Programa Operativo Anual (POA) 2018, que, si bien encaminan a abatir el rezago educativo, estos son diseñados para el cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA), por lo cual se recomienda contemplar de manera separada los indicadores para cada fuente de financiamiento: Ramo 11 y Ramo 33, es decir, una MIR Estatal para cada programa FAETA-EA y Programa Educación para Adultos, con la finalidad de tener un control, ejercicio y seguimiento de cada programa a través del monitoreo de sus avances físicos (objetivos-indicadores-metas) y financieros, fomentando la transparencia de los recursos.

Recursos humanos del IDEA

Al cuarto trimestre 2018, el personal destinado para el FAETA en el IDEA está conformado por 219 personas y ejercicio un total de recursos presupuestales en servicios personales en el periodo de \$ 12,391,861.13.²² El personal se clasifica de la siguiente manera:

Tabla 4. Servicios Personales del IDEA		
Total plazas Jornada	Total HSM	Total de Honorarios
191	0	28

Fuente: Elaboración propia con datos de Formato: Plaza / Función Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos/Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (FAETA/INEA). 4TO. Trimestre.

Infraestructura del IDEA

El IDEA arrenda los inmuebles para la prestación de sus servicios en el estado, no cuenta con inmuebles propios. Para atender a la población de todo el estado lo dividió en regiones denominadas Coordinaciones de Zona, actualmente cuenta con 17 Coordinaciones de Zona²³, mismas que se enlistan a continuación:

1. Gómez Palacio
2. Durango Sur
3. Lerdo
4. El Mezquital
5. Canatlán
6. Vicente Guerrero
7. Guadalupe Victoria

²² Formato: Plaza / Función Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos/Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (FAETA/INEA). 4TO. Trimestre. Disponible en:

<http://www.idea.gob.mx/images/pdf/FAETA/FAETA%204TO%20TRIMESTRE%202018/PLAZA%20FUNCION.pdf>

²³ <http://www.idea.gob.mx/index.php/estructura/directorio/2015-11-04-21-13-11/directorio-coordinacion-regional>

8. Rodeo
9. Cuencamé
10. El Oro
11. Santiago Papasquiaro
12. Tepehuanes
13. El Salto
14. Durango Norte
15. Durango Centro
16. Gómez Palacio Norte
17. Gómez Palacio Rural

La estructura organizacional de las Coordinaciones de Zonas es la siguiente:

Tabla 5. Estructura Organizacional de las Coordinaciones de Zona IDEA			
Coordinador de Zona	Responsable de Acreditación en la Coordinación de Zona	Técnico Docente	Asesor
Es la figura organizacional, en la cual recae la administración y control en el área geográfica que cubre la Coordinación de Zona bajo su responsabilidad, de él depende la atención y operación educativa de las microrregiones en las que se divide dicha Zona. Cada Microrregión es responsabilidad de un Técnico Docente.	Es el responsable del proceso de acreditación y certificación de estudios, su labor se inicia desde la revisión de documentos, la integración de asesores y educandos al SASA; proporciona los materiales para exámenes y asigna aplicadores, realiza la captura y control de incidencias de educandos, la captura de exámenes y proporciona al Coordinador de Zona la información requerida para el control Cuantitativo.	Es el responsable operativo de una microrregión, su participación se inicia desde la organización y distribución de educandos por círculos de estudios, previo análisis de antecedentes académicos; integra expedientes, capacita y actualiza a los asesores, elabora planes didácticos, controla, evalúa y ajusta los procesos de asesoría, apoya en la operación del círculo de estudios, proporciona materiales, gestiona servicios de acreditación y certificación, incorpora educandos, elabora reportes, etc.	Es la persona que ha decidido acompañar a una o varias personas en su proceso de aprendizaje, desde que se incorpora hasta que termina sus estudios.
Fuente: Elaboración propia con información del IDEA. Disponible en: http://www.idea.gob.mx/index.php/estructura/directorio/2015-11-04-21-13-11/directorio-coordinacion-regional			

El IDEA, además, cuenta con Plazas Comunitarias y Espacios Educativos, mismos que se describen a continuación:

Salas de Educación Presencial. Asisten grupos de jóvenes y adultos para recibir orientación de uno o más asesores en:

- Alfabetización, primaria y secundaria.
- Temas específicos para padres de familia.
- Uso del acervo bibliográfico básico.

Salas de Usos Múltiples. Es un espacio que permite apoyar los procesos educativos mediante recursos audiovisuales, como:

- Mediateca. - Integrada por videos, CD's y material impreso.
- Señal EDUSAT.
- Televisión, videocasetera y DVD.

Salas de Cómputo. Cuenta con los siguientes servicios.

- Computadoras, internet y portal del CONEVyT.
- Formación, cursos y minicursos en línea.
- Materiales didácticos y ejercicios de apoyo en línea.

Convenios Específicos de Colaboración del IDEA

El IDEA cuenta dentro de su estructura organizacional con el Departamento de Proyectos Estratégicos, área cuyo propósito es el de «promover, organizar, coordinar y evaluar los proyectos derivados del mismo en el ámbito de las empresas, organizaciones sociales, sindicatos y sector gobierno, para lograr su participación comprometida en el abatimiento del rezago educativo al interior de su organización y de la sociedad en general²⁴».

En ese sentido, se realizan a través de convenios con la federación y aplicables en organizaciones empresariales, sociales y del sector gobierno. En la actualidad el IDEA tiene suscritos 12 convenios específicos de colaboración²⁵, los cuales se enumeran a continuación:

1. Atención a la Demanda
2. CONAFE
3. Oportunidades
4. CONEVyT
5. Organizaciones de la Sociedad Civil
6. El Buen Juez
7. Indígena
8. Formación
9. Jornaleros Agrícolas
10. Plazas Comunitarias

²⁴ Manual de Organización del Instituto Duranguense de Educación para Adultos. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango 4 de mayo de 2014.

²⁵ Programa Operativo Anual 2018 del IDEA.

11. CIAC
12. PROMAJOVEN

La importancia de estos convenios deriva en que el IDEA no cuenta con inmuebles para ofrecer los servicios de educación para adultos y es a través de estos convenios donde se apoya el Instituto para que los organismos públicos y privados otorguen sus espacios físicos para que esta población acuda a recibir la educación, la aplicación de exámenes y certificaciones.

Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable

La Secretaría de Educación Pública es la dependencia responsable y coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; además es la encargada de dar a conocer los criterios utilizados para la distribución por estado de los recursos aprobados en el anexo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del Ramo General 33, en su componente de Educación de Adultos de conformidad con el artículo 43, fracción III de la LCF.

Para el ejercicio fiscal 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el «Aviso mediante el cual se dan a conocer las fórmulas, así como las variables consideradas para la distribución de los recursos correspondientes a la Prestación de servicios de educación para adultos, previstos en el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos».

De acuerdo con la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF, el FAETA-EA en el estado de Durango da un resultado de \$61,692,092 que representa el 2.5 por ciento al presupuesto nacional del fondo, mismo que fue de \$2,465,316,917 ²⁶.

El proceso de descentralización del FAETA-EA a cada estado, consistió en transferir al Gobierno Estatal los recursos y facultades para su operación en el ámbito geográfico donde se demandan, para que se dé una coordinación más directa y participativa con mayor injerencia de las instancias estatales en la atención del rezago educativo.

²⁶ La distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos de aportaciones federales a que se refiere el artículo anterior se realiza en el marco del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, y se determina con base en la información proporcionada por las secretarías de Educación Pública, de Salud, de Desarrollo Social y de Hacienda y Crédito Público, tomando en consideración las Bases de Coordinación Intersecretarial en Materia de Ejecución Presupuestaria de fecha 26 de enero de 1998, y conforme a las asignaciones contenidas en los anexos 1, inciso C y 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, artículo quinto del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. DOF 20 de diciembre de 2017.

Los factores y variables de la fórmula:

- Número de adultos en rezago educativo²⁷
- Crecimiento o disminución anual²⁸
- Número de asesores educativos del INEA en cada una de las entidades federativas
- Número de alfabetizados
- Número de personas que concluyen primaria o secundaria a través del Programa Regular del INEA.

Para distribuir los recursos se requiere considerar lo siguiente:

- Conocer el presupuesto federal adicional a distribuir.
- Distribuir los recursos entre las entidades federativas.

De este modo, la fórmula debe generar para cada entidad i un índice de asignación, expresado en términos porcentuales, que represente la fracción de la asignación total que le corresponde a cada entidad y que cumpla la siguiente ecuación:

$$100 = \sum_{i=1}^{30} It$$

Para $i=1, \dots, 30$

Nota: Nota de México y Nuevo León no se consideran en la asignación debido a que aún no han concluido su proceso de descentralización. Es por ello que se consideran 30 entidades federativas.

La fórmula es la siguiente:

$$It, i = a + It - 1, i + b + REt - 1, i + c + PAAt - 1, i + d + PLAPSt - 1, i$$

Donde:

t es el tiempo de referencia.

$It-1, i$ es el índice de asignación del año $t-1$ en la entidad i .

$REt-1, i$ es la proporción del número de personas en rezago educativo al 31 de diciembre del año $t-1$ para la entidad i .

$PAAt-1, i$ es la proporción del número de asesores activos en el periodo $t-1$ para la entidad i .

$PLAPSt-1, i$ es la proporción del número de usuarios que concluyeron etapa (alfabetizados) y de usuarios que concluyeron nivel educativo (primaria y secundaria), a través del Programa Regular del INEA, para la entidad i .

$$a=0.9741$$

²⁷ De acuerdo con los datos publicados por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

²⁸ Ibidem

b=0.6403
c=0.9602
d=0.9827

A continuación, se describe cada una de las variables anteriores y su desarrollo.

Desarrollo de los componentes de la fórmula:

a) Índice de asignación (I):

Descripción:

Es el Índice que representa la fracción de la asignación total en el ejercicio inmediato anterior (t-1).

Criterios:

Considerar el presupuesto autorizado del Ramo 33 (Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos), autorizado en el ejercicio t-1.

b) Proporción del número de personas en rezago educativo (RE):

Descripción:

Se refiere a la población de 15 años o más en rezago educativo total existente en la entidad federativa.

Criterios:

Asignar el recurso en función del número de persona en rezago educativo.

Utilizar la información que se publica en el portal de Internet del INEA, la cual se obtiene con base en la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las proyecciones de población 2010-2030 del Consejo Nacional de Población (CONAPO), las estadísticas del Sistema Educativo Nacional de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y los logros del INEA. El indicador es la proporción de las personas de 15 años o más analfabetas, sin primaria terminada y sin secundaria terminada, al 31 de diciembre del año inmediato anterior al año de referencia.

Fórmula:

$$RE_{t-1,i} = (RT_{t-1,i}) / (\sum_{i=1}^{30} [RT_{t-1,i}]) / 100$$

Donde:

RT_{t-1,i} es la población en situación de rezago educativo tota en la entidad i al 31 de diciembre del ejercicio t-1.

c) Proporción del número de asesores activos (PAA):

Descripción:

Indica la proporción de asesores activos en cada entidad federativa al cierre del ejercicio t-1.

Criterios:

Utilizar la información registrada en el SASA del INEA:

Fórmula:

$$PAAt - 1, i = \frac{AAt - 1, i}{\sum_{i=1}^{30} AAt - 1, i} / 100$$

Donde:

AAt-1, i son los asesores activos en la entidad federativa i al cierre del ejercicio t-1.

- d) Proporción del número de usuarios que concluyeron etapa (alfabetizados) o nivel (primaria y secundaria (PLAPS):

Descripción:

Indica la proporción del número de usuarios que concluyeron etapa (alfabetizados) de usuarios que concluyeron nivel educativo (primaria y secundaria), a través del Programa Regular del INEA, en la entidad i, durante el ejercicio t-1.

Criterios:

Utilizar la información registrada en SASA del INEA.

Fórmula:

$$PLAPSt - 1, i = \frac{LAPSt - 1, i}{\sum_{i=1}^{30} LAPSt - 1, i} / 100$$

Donde:

LAPSt-1 son los logros del INEA, medido a través del número de usuarios que concluyeron etapa (alfabetizados) de usuarios que concluyeron algún nivel educativo de primaria o de secundaria, a través del Programa Regular, en la entidad i, durante el ejercicio t-1.

Presupuesto asignado del FAETA-EA al IDEA para el ejercicio fiscal 2018

En 2018 el presupuesto asignado (original) para el IDEA fue de \$61,692,092²⁹ del FAETA-EA, el cual ascendió un 4.07 por ciento más respecto al ejercicio fiscal anterior. El recurso del Ramo 33, de acuerdo con las entrevistas con personal del Departamento de Administración y Finanzas y las Jefaturas de las oficinas de recursos financieros y humanos casi de manera exclusiva para el pago de la plantilla del personal del INEA, incluidos el personal de base (sindicalizado) y mandos medios y para el caso del personal sindicalizado el pago de sus prestaciones contraídas en el Contrato Colectivo de Trabajo (este es renovado cada tres años) y de manera mínima para realizar pagos de materiales educativos.

²⁹ Oficio DPyE/0866/2017. Asunto: Anuncio Programático Presupuestal 2018 por la Dirección de Prospectiva y Evaluación del INEA.

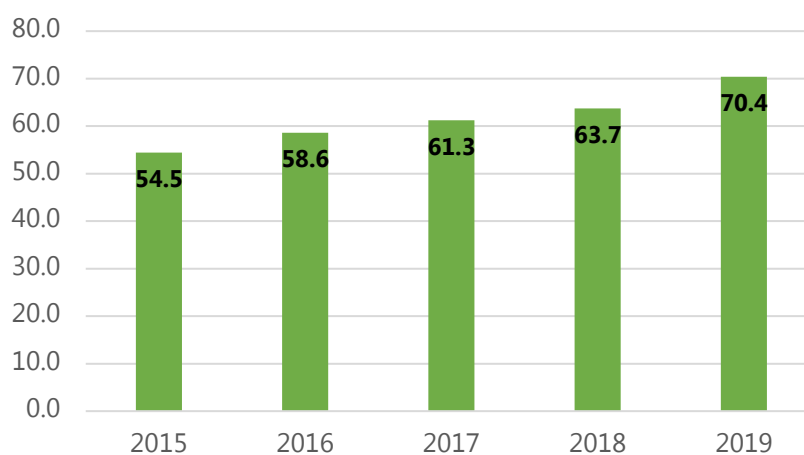
Lo anterior, resulta importante destacar en la evaluación ya que los recursos del FAETA son utilizados para lo que fueron creados de conformidad con el artículo 43 de la LCF.

Por otro lado, durante las entrevistas personal del Departamento de Administración y Finanzas del IDEA, destacó que el estado provee de recursos estatales para su operación y que éste se realiza a través de la Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales (COEPA) mediante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Durango. La Secretaría transferirá por conducto de la COEPA a los ejecutores que tengan descentralizado el gasto, los recursos provenientes del Ramo 33 de manera oportuna.

Evolución del presupuesto del FAETA en Durango

La evolución del presupuesto del FAETA para el estado de Durango se describe a continuación:

Gráfica 2. Evolución del presupuesto del FAETA Educación para adultos Durango (Cifras en Millones de pesos)



Fuente: Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas. Reportes. Ingreso, gasto y financiamiento del sector público. Coordinación con Entidades Federativa; Subapartado Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33 y 25) FAETA. FAETA INEA. Durango.

I. Contribución y destino

1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique el diagnóstico de las necesidades de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación para adultos, con las siguientes características:

- a. Se cuantifican las necesidades**
- b. Se consideran las diferencias regionales en las necesidades**
- c. Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico**
- d. Se integra la información en un solo documento**

Sí, en un nivel 1.

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una de las características establecidas en la pregunta
2	La documentación tiene dos de las características establecidas en la pregunta
3	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta
4	La documentación tiene todas de las características establecidas en la pregunta

Durante la evaluación se identificó el Programa Operativo Anual (POA) 2018, que contiene las siguientes características:

1. Identidad del IDEA.
2. Objetivos del IDEA.
3. Funciones del IDEA.
4. Misión, Visión, Valores.
5. Propósitos del IDEA.
6. Diagnóstico del rezago educativo en la Entidad.
7. Los Convenios Específicos de Colaboración suscritos.
8. Metas 2018
9. Presupuesto 2018.
10. Diagnóstico Cualitativo (Socioeconómico, socio geográfico)
11. Cuadro de involucrados que contiene: grupos, intereses, problemas percibidos, recursos y mandatos.
12. Árbol de Problemas
13. Árbol de objetivos.
14. Matriz de Indicadores para Resultados MIR.

El Diagnóstico del rezago educativo en la Entidad que se incluye en el POA 2018 describe el rezago educativo en Durango, sin embargo, este carece de la cuantificación de las necesidades, sus diferencias regionales y no establece el plazo para la revisión y actualización de dicho diagnóstico.

Durante las entrevistas, personal de la Dirección de Programación y Presupuestación señalaron que los Coordinadores Regionales recopilan las necesidades de los coordinadores de zona para la prestación de los servicios de educación para adultos, empero no se tuvo evidencia documental de la compilación de estas necesidades para la toma de decisiones.

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad, y tienen las siguientes características:

- a. Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo**
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo**
- c. Los criterios se encuentran integrados en un solo documento**
- d. Se definen plazos para la revisión y actualización de los criterios**

Sí, en un nivel 3.

Nivel	Criterios
1	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta
2	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta
3	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta
4	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta

A nivel institucional, el IDEA cuenta con el Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos del estado de Durango, suscrito en el año 2000, que establece las bases, compromisos y responsabilidades del INEA-IDEA sobre los recursos humanos, materiales y financieros. Dicho documento, en su cláusula Tercera establece que con cargo a las aportaciones correspondientes del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, el organismo descentralizado estatal que asuma la operación de los servicios educativos en los términos del convenio de coordinación y que por conducto de su Delegación ha venido prestando «El INEA» en la entidad federativa, recibirá los recursos económicos complementarios, procurando que su distribución se efectúe con base en fórmulas y criterios que aseguren su transparencia. Dicho convenio, es del conocimiento del IDEA y sus involucrados con el FAETA, está estandarizado ya que es utilizado como instrumento normativo por el INEA-IDEA y establece una vigencia hasta el cumplimiento de su objeto.

A nivel estatal, el personal del Departamento de Administración y Finanzas del IDEA señaló que los Lineamientos para la Administración y Ejercicio de los fondos de Aportaciones del Ramo 33 que emite la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango regulan el proceso de administración y ejercicio de las Aportaciones que el Gobierno de la Federación transfiere a la hacienda pública del estado de Durango, para el

ejercicio de los Fondos del Ramo General 33. Dichos lineamientos, son del conocimiento del IDEA y sus involucrados con el FAETA-EA, están estandarizados ya que son utilizados como instrumento normativo por el IDEA y la SFA y se realizó para el ejercicio fiscal 2018.

Finalmente, se identificó la Guía Programática Presupuestal 2018, que contiene el Presupuesto Original para el ejercicio fiscal 2018, que envía al INEA la Dirección de Prospectiva y Evaluación del INEA en el cual se determina la Calendarización de Recursos.

3. La entidad federativa cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda de los servicios de educación para adultos y tiene las siguientes características:

- a. Es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, es decir, sigue un proceso establecido en un documento**
- b. Tiene establecidas metas**
- c. Se revisa y actualiza**
- d. Es conocida por las áreas responsables (normativas y operativas)**

Sí, en un nivel 2.

Nivel	Criterios
1	La estrategia está documentada y tiene una de las características establecidas en la pregunta
2	La estrategia está documentada y tiene dos de las características establecidas en la pregunta
3	La estrategia está documentada y tiene tres de las características establecidas en la pregunta
4	La estrategia está documentada y tiene todas las características establecidas en la pregunta

El IDEA cuenta con el POA 2018, entendiéndose como un documento de ejercicio de planeación, no obstante, no se logró identificar si esté institucionalizado o provenga de proceso establecido en un documento normativo; se identificó que este documento establece metas para indicadores estratégicos y de gestión para los servicios de educación para adultos, pero no muestra la periodicidad de revisión y actualización, empero durante la entrevista con personal del Departamento de Administración y Finanzas, los actores señalaron que lo conocen pero que no participan en el proceso de integración del Programa. El POA contiene, entre otros, el diagnóstico del rezago educativo en la entidad, los Convenios Específicos de Colaboración suscritos y las metas para el ejercicio fiscal 2018.

4. La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

- a. Capítulo de gasto**
- b. Tipos de servicios (alfabetización, educación primaria, secundaria y formación para el trabajo)**
- c. Tipos de apoyo, de acuerdo con las Reglas de Operación**
- d. Distribución geográfica al interior de la entidad**

Sí, en un nivel 3.

Nivel	Criterios
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una de las categorías establecidas en la pregunta
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en dos de las categorías establecidas en la pregunta
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta

En la actualidad el IDEA no cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental de los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, de conformidad con la LGCG, hecho que resultó ser una observación pendiente por solventar durante la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, practicada por la Auditoría Superior de la Federación en el mes de febrero de 2018, como parte de las etapas de seguimiento a las estrategias de fiscalización del FAETA a nivel Federal.

No obstante, el IDEA documenta el destino de las aportaciones a través del Sistema *CONTPAQ* i sistema de contabilidad para analizar y mantener en orden la información contable, fiscal y financiera y el seguimiento de los procesos contables de la institución³⁰; sin embargo, este sistema no opera como lo que establece la LGCG.

Una de las buenas prácticas que se destacan de la evaluación, es el sentido de compromiso por parte del personal responsable del ejercicio de los recursos, pues pese a que no cuentan con un sistema con armonización contable, realizan formatos *ad hoc*³¹ con información que obtienen del Sistema *CONTPAQ* i por capítulo de gasto. Además, personal del Departamento de Administración y Finanzas señaló que realizan acciones para hacer más eficiente el gasto de los recursos a través del otorgamiento cauteloso de prestaciones por puntualidad, el reciclaje de consumibles y se evitan compras innecesarias.

Por la categoría de tipos de servicios: alfabetización, educación primaria, secundaria y formación para el trabajo, se identificó un documento denominado «Presupuesto Original 2018» que elabora la Dirección de Prospectiva y Evaluación del INEA, en el cual se establece

³⁰ <https://www.contpaqi.com/contabilidad#>

³¹ Fuente: Real Academia Española. Ad hoc: Adecuado, apropiado, dispuesto especialmente para un fin.

el calendario de ministración de los recursos por mes del ejercicio fiscal en cuestión. En él se desagrega el presupuesto original por capítulo de gasto y los subclasifica en las siguientes denominaciones: Atención a la Demanda, Formación Institucional y Solidaria, Acreditación y certificación, Proyecto de Plazas Comunitarias, PEC, que contienen capítulo de gasto 4,000 e Infraestructura, que contiene capítulos de gasto 2,000 y 3,000.

En lo relativo al destino de las aportaciones por las categorías: tipos de apoyo, de acuerdo con las reglas de operación y distribución geográfica al interior de la entidad el IDEA se apoya con reportes que arroja el SASA.

El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del IDEA, al cuarto trimestre 2018 registró \$64,043,815.00 de presupuesto total devengado respecto de \$64,079,520.03 modificado. Para servicios personales se registraron \$44,891,404.90 de presupuesto devengado que equivale a la misma cantidad del presupuesto modificado para este capítulo de gasto; los materiales y suministros registraron \$5,388,564.34 de presupuesto devengado respecto de \$5,402,649.00 presupuesto modificado, los servicios generales \$9,137,204.76 de presupuesto devengado respecto los \$9,158,461.20 de presupuesto modificado y las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas obtuvieron un presupuesto de \$4,626,641.00 que correspondió a la misma cantidad del presupuesto modificado.

La eficiencia presupuestal (presupuesto ejercido / presupuesto modificado) del IDEA durante el ejercicio fiscal 2018, fue de 0.99, lo que se traduce en un eficaz uso de los recursos en el Instituto. En el Anexo 1 se describe la información del destino de las aportaciones en el IDEA.

Finalmente se destaca que el IDEA adquirió en el año 2013 un sistema denominado Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) —como una herramienta desarrollada por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) que facilita e integra las operaciones presupuestales, administrativas, contables y financieras, construyendo automáticamente la contabilidad gubernamental armonizada con un enfoque de gestión— dicho sistema se encuentra en pruebas piloto para el ejercicio fiscal 2019 y se prevé que para el ejercicio fiscal 2020 se implemente en su totalidad en la Institución.

5. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades de recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?

No procede valoración cuantitativa.

No se logró identificar la consistencia entre el diagnóstico y el destino de los recursos del FAETA, ya que en el Diagnóstico del IDEA incluido en el POA 2018 no se describen las necesidades detectadas en el diagnóstico y el destino del fondo en la entidad en el ejercicio fiscal evaluado.

No obstante, se identificó documento de la Cuenta Pública Cuarto Trimestre 2018 del IDEA denominado «Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos», que contiene el destino del gasto del FAETA para el ejercicio fiscal 2018 por capítulo de gasto y que se describe en la siguiente tabla:

Tabla 6. Destino del gasto del FAETA para el ejercicio fiscal 2018 por capítulo de gasto

Concepto	Egresos			
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado
Servicios Personales	43,405,946.00	44,891,502.82	44,891,404.90	44,891,404.90
Materiales y Suministros	4,486,700.00	5,402,649.00	5,388,564.34	5,388,564.34
Servicios Generales	8,116,092.00	9,158,461.2	9,137,204.76	9,136,784.21
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,775,407.00	4,626,907.00	4,626,641.00	4,626,641.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	61,784,145.00	64,079,520.03	64,043,815.00	64,043,394.45

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Duranguense de Educación para Adultos

6. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan para la prestación de los servicios de educación para adultos, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a. Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización**
- b. Recursos estatales**
- c. Otros recursos**

No procede valoración cuantitativa.

El IDEA durante 2018 contó con tres tipos de fuentes de financiamiento, el del FAETA-EA, del Ramo 11 y los Recursos Estatales. Para el ejercicio fiscal 2018, el IDEA tuvo un presupuesto Original de \$122,961,204.57 de los cuales el 50.17 por ciento corresponden al FAETA-EA que equivalen a \$61,692,092.00, el 40.89 por ciento al Ramo 11 que equivalen a \$50,289,877.57 y finalmente el 8.92 por ciento correspondieron a los recursos estatales que equivalen a \$10,979,235.00 del presupuesto total del Instituto³².

³² Programa Operativo Anual 2018 del IDEA.

II. Gestión

7. Describa el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

No procede valoración cuantitativa.

Los Lineamientos para la Administración y Ejercicio de los fondos de Aportaciones del Ramo 33 establecen el proceso de administración y ejercicio de FAETA a los que son sujetos los ejecutores del recurso proveniente del Ramo 33, en este caso el IDEA se sujeta a este documento. En dicho documento se describen diversas etapas, mismas que se describen a continuación: **1. Adecuaciones Presupuestarias**, incluye el presupuesto autorizado, la verificación de los fines del Fondo, las adecuaciones presupuestarias, los rendimientos y remanentes; **2. Administración de los recursos**, incluye la apertura de cuentas bancarias específicas, la asignación de código de registro contable y presupuestal, la notificación a la Federación de la cuenta, del registro (ministración de los recursos), del envío de los recibos oficiales, el ejercicio de los recursos, el reintegro de los recursos; **3. Registro de los recursos**, incluye el registro de la recepción de los recursos, el código de registro contable y presupuestal, los registros de los rendimientos financieros, el registro de las ministraciones, la transferencia de los recursos, el registro de la aplicación de los recursos, la aplicación de remanentes de ejercicios anteriores; **4. Control**.

Por otro lado, el Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos del estado de Durango, suscrito en el año 2000, establece en la Cláusula Tercera «De los servicios educativos y los recursos presupuestarios» en donde se describen las etapas que deben atender el IDEA y el INEA, mismos que se describen a continuación: 1. El IDEA recibirá los recursos económicos complementarios, procurando que su distribución se efectúa con base en formulas y criterios que aseguren su transparencia; 2. El Gobierno Federal, **entregará los recursos presupuestarios** al Gobierno del estado para que por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración del estado sean entregados al IDEA, para la **operación** de los servicios de educación para los adultos; 3. La **asignación de los recursos** financieros se efectuará conforme al presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal de 1999 y su distribución y calendarización se llevará a cabo de acuerdo a las fórmulas publicadas por la SEP; 4. Para el **seguimiento** de los recursos transferidos la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión por conducto de su Órgano Técnico de Vigilancia, se coordinará con la Legislatura Local. Es importante destacar que este convenio no ha sido actualizado desde su creación.

Si bien tanto los Lineamientos, como el Convenio de Coordinación antes mencionados establecen las obligaciones que el IDEA, la Secretaría Finanzas y Administración (SFA) del Gobierno del Estado de Durango y el INEA, además describen de manera tácita los procesos a realizar para la prestación de servicios en materia de educación para adultos y su correcto uso, aplicación y destino de los recursos del FAETA, se identifica como área de mejora que se describan de manera expresa los procesos claves en la gestión del fondo, a fin de no generar ambigüedades en su aplicación y se consideren la planeación de los recursos y definición de metas de los servicios educativos según las necesidades estatales, contratación

y capacitación de las figuras solidarias, acciones de promoción de los servicios educativos y actividades de incorporación de las personas beneficiarias, entre otros.

Debido a lo anterior, en la siguiente tabla, se proponen los procesos clave de la gestión del FAETA-EA y las unidades administrativas que participaron como responsables para el ejercicio fiscal 2018.

Tabla 7. Procesos clave de la gestión del FAETA-EA y las unidades administrativas responsables involucradas, 2018

Unidades Administrativas / Procesos clave						
Unidades Administrativas	Planeación	Programación	Presupuestación	Administración de los recursos	Monitoreo y Evaluación	Transparencia y Rendición de Cuentas
SHCP	X					
Dirección de Prospectiva y Evaluación del INEA		X	X			
Dirección General del IDEA	X					
Junta Directiva	X					
Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo	X	X	X		X	
Departamento de Programación y Presupuestación	X			X		
Departamento de Administración y Finanzas*			X		X	X
Proyectos Estratégicos	X					
Unidad de Transparencia del Gobierno del estado de Durango						X
Coordinación Regional (CR)	X		X			
Coordinación de Zona (CZ)	X		X			
COEPA				X		
TESOFE				X		
Secretaría de Finanzas y de Administración (SFA)				X	X	X

Tabla 7. Procesos clave de la gestión del FAETA-EA y las unidades administrativas responsables involucradas, 2018

Unidades Administrativas / Procesos clave						
Unidades Administrativas	Planeación	Programación	Presupuestación	Administración de los recursos	Monitoreo y Evaluación	Transparencia y Rendición de Cuentas
del gobierno del Estado de Durango						
Descripción de los procesos						
Procesos Clave	Proceso por el cual existen mecanismos estratégicos como el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el Programa Operativo Anual, la MIR del IDEA y la MIR Federal del FAETA-EA para el siguiente ejercicio fiscal.	Proceso mediante el cual se realizan actividades de concertación de la estructura programática de la entidad federativa para el siguiente ejercicio fiscal; así como la revisión y actualización de la matriz de indicadores para resultados; donde se asignan los recursos; y se define el alcance del presupuesto.	Proceso donde se definen las metas a alcanzar con los recursos del FAETA-EA.	Proceso mediante el cual se ejercen los recursos que les fueron asignados conforme a su calendarización en el año fiscal correspondiente para el logro de los objetivos planeados.	Proceso a través del cual el IDEA implementa ejercicios sistemáticos de evaluación de sus procesos o resultados, así como el monitoreo en el avance de sus indicadores, metas, aspectos susceptibles de mejora, entre otros; además, de la elaboración de evaluaciones del FAETA-EA por instancias técnicas independientes a la institución ejecutora de los recursos, conforme a lo establecido en artículo 85 de la LFPRH.	Proceso mediante el cual se realizan los informes trimestrales de Finanzas Públicas en cumplimiento al artículo 85 de la LFPRH, la cuenta pública y se actualiza la información sobre el ejercicio del gasto federalizado en los portales de transparencia.

Fuente: Elaboración propia con información del Manual de Organización del IDEA y Lineamientos para la Administración y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 emitido por la SFA de Durango y el Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos del estado de Durango.

8. La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación para adultos, y tienen las siguientes características:

- d. Permiten verificar que se integra la situación del rezago educativo y analfabetismo en la entidad**
- e. Están apegados a un documento normativo**
- f. Son conocidos por las dependencias responsables**
- g. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables**

Sí, en un nivel 2.

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta
2	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta
3	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta
4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta

Como se mencionó anteriormente, el IDEA no cuenta con un mecanismo documentado o institucionalizado para la planeación de los recursos para la prestación de servicios de educación para adultos; únicamente cuenta con un POA elaborado por el Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo e incluye un diagnóstico con la situación del rezago educativo y analfabetismo en la entidad y considera la estrategia de atención de la demanda de los servicios de educación para adultos.

Dentro del Manual de Organización del INEA³³ se establecen funciones a puestos clave relacionadas con la planeación de los servicios de educación para adultos, mismas que a continuación se describen: el Jefe del Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo, tiene dentro de sus funciones el «Elaborar el Programa operativo anual, el anteproyecto del presupuesto de egresos del Instituto, así como el seguimiento de los resultados para llevar el control del gasto y diseñar y proponer, políticas, criterios y procedimientos específicos que se adecuen a los lineamientos y normas, que permitan ajustarse a las necesidades y características del Instituto»; el Coordinador de zona, tiene dentro de sus funciones «Operar los programas y servicios que el Instituto asigne a su jurisdicción, bajo criterios de atención y prioridad de carácter regional, así como de necesidades locales y particulares de las zonas, grupos y población en atención»; el Técnico Docente, tiene las funciones de «Elaborar el anteproyecto del Programa Anual de Actividades de la Micro región, así como ejecutarlo y en el ámbito su competencia, elaborar diagnósticos socioeconómicos, con la finalidad de conocer las características, necesidades e inquietudes de la población en atención, así como

³³ La última fecha de actualización del Manual de Organización fue el 26 de noviembre de 2012.

determinar en las localidades consideradas en su Micro región, las actividades económicas y productivas de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos».

Los documentos anteriormente mencionados son conocidos por las unidades ejecutoras del FAETA-EA y se encuentran estandarizados, es decir, son utilizados por dichas unidades.

9. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hagan de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a. Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario**
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables**
- c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático**
- d. Son conocidos por las áreas responsables**

Sí, en un nivel 3.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realicen de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realicen de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realicen de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realicen de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas

El artículo 8 de los Lineamientos para la Administración y Ejercicio de los fondos de Aportaciones del Ramo 33 señala que «La Secretaría notificará al IDEA, a más tardar a los quince días naturales posteriores a la publicación del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la *distribución y calendarización* para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los recursos correspondientes al Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; el presupuesto autorizado para el ejercicio que transcurre y su clave presupuestal correspondiente». El artículo 20, por su parte establece que «La Dirección de Contabilidad y Evaluación, dará de alta el Código de Registro Contable y Presupuestal en el Sistema Financiero *Oracle* de las cuentas bancarias específicas abiertas para la administración y control de los recursos, previa solicitud de la Dirección de Tesorería. El IDEA, que recibe recurso de aportaciones del Ramo 33 deberá notificar oficialmente a la Secretaría por conducto de la COEPA, dentro de los primeros quince días naturales al inicio del año fiscal, la cuenta bancaria específica para la

administración y ejercicio del recurso; el artículo 22, establece que «La COEPA realizará los registros del devengado en el Sistema Financiero, de la autorización de ministración de los recursos al IDEA identificando la cuenta bancaria a afectar» y en el artículo 23, describe que la «Dirección de Tesorería efectuará las transferencias electrónicas conforme a los registros en el Sistema Financiero *Oracle* de las autorizaciones de solicitudes de ministración. La ministración de recursos a las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos se efectuará de manera oportuna siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos y tengan una cuenta bancaria específica abierta y registrada para su recepción».

Además, el IDEA cuenta con la Guía Programática Presupuestal 2018, que contiene el Presupuesto Original para el ejercicio fiscal 2018, que envía al INEA la Dirección de Prospectiva y Evaluación del INEA en el cual se determina la Calendarización de Recursos.

Adicionalmente, de manera interna el IDEA administra su contabilidad en el Sistema *CONTPAQ* i y de este sistema se emiten reportes y se ajustan a los formatos solicitados por la LGCG y la LCF.

Los anteriores documentos mencionados son conocidos por las unidades ejecutoras del FAETA, están sistematizados, debido a que la información se encuentra en bases de datos y está disponible en un sistema informático y se encuentran estandarizados, es decir, son utilizados por dichas unidades.

10. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad**
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables**
- c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático**
- d. Son conocidos por las áreas responsables**

Sí, en un nivel 3.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas

Para los procesos de planeación, programación y presupuestación se identificó como mecanismo documentado para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones a los Lineamientos para la Administración y Ejercicio de los fondos de Aportaciones del Ramo 33

El documento interno con el que cuenta el IDEA es el Programa Operativo Anual 2018, presentando áreas de mejora en cuanto a que no se describen las características y destino de los recursos del FAETA.

El IDEA adecua reportes y se ajusta a los formatos solicitados por la LGCG y la LCF, derivado de la información del Sistema CONTPAQ i, para el proceso de rendición de cuentas, sin embargo, este documento no es de carácter interno. Para el ejercicio fiscal 2019 El IDEA se encuentra en pruebas piloto de la implementación del sistema informático denominado SAACG.NET, donde se prevé dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y el cual permitirá identificar los recursos en cada momento contable y se prevé que para el ejercicio fiscal 2020 se implemente en su totalidad en la institución.

Finalmente, durante las entrevistas con personal de la Jefatura de Oficina de Recursos Financieros se mencionó que se encuentran en proceso de diseño los *manuales de procedimientos contables* derivado de la implementación del sistema informático SAACG.NET.

11. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la prestación de los servicios de adultos en la entidad federativa?

No procede valoración cuantitativa.

El POA 2018 del IDEA contiene además del Diagnóstico de la Situación de Rezago Educativo en la entidad, un Diagnóstico Cualitativo (Socioeconómico, socio geográfico) en el cual establece la problemática del tipo socioeconómico, principalmente la emigración nacional y extranjera en busca de mejores oportunidades; y prevé para esta problemática aspectos positivos tales como: la Cruzada Duranguense para Abatir el Rezago Educativo y el promover el servicio social en jóvenes estudiantes de los niveles educativos medio superior y superior, para que realicen su servicio social en beneficio de la educación de las personas ubicadas en el rezago educativo; y para el diagnóstico socio-geográfico, describe la problemática de los municipios de difícil acceso, localidades muy dispersas y alejadas, para acceder los servicios básicos, estableciendo que es uno de los grandes retos para esta administración y prevé para este problemática señala como aspectos positivos: la construcción de autopistas y caminos por el ejecutivo estatal, que permitan una rápida comunicación terrestre y el equipo de transporte, brindado por el INEA, aunado al equipamiento y conectividad de las plazas comunitarias para combatir el rezago educativo.

En cuanto a los retos en términos de los recursos humanos y materiales el POA no establece las necesidades de estos recursos, sin embargo, durante las entrevistas se mencionó que los recursos del FAETA cada ejercicio fiscal enfrentan retos de ajuste presupuestario, pues su destino es principalmente para el pago de servicios personales y las prestaciones de los trabajadores de base sindicalizados.

III. Generación de información y rendición de cuentas

12. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de educación para adultos, sobre los siguientes rubros:

- a. Información de la plantilla de personal
- b. Información de infraestructura educativa
- c. Información sobre la población de 15 años o más en rezago educativo
- d. Indicadores educativos, como rezago educativo o analfabetismo

Sí, en un nivel 2.

Nivel	Criterios
1	La entidad recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos
2	La entidad recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos
3	La entidad recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos
4	La entidad recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos

La plantilla de personal el INEA establece las plazas asignadas para el IDEA a través del Formato: Plaza/Función Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos/Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, destacándose que esta plantilla del personal no se ha incrementado desde la fundación del Instituto.

Sobre la información de infraestructura educativa, durante las entrevistas, personal del Departamento de Recursos Financieros señaló que utilizan los formatos derivados de la «Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto al FAETA», en cumplimiento con la LGCG. Dicha norma tiene por objeto «1. Armonizar la presentación de la información relativa a las aportaciones federales del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), con base en formatos y modelo de estructura de información, para que se facilite la presentación de la información que contribuya a la rendición de cuentas y para la toma de decisiones y 2. Emitir los formatos y el modelo de información para que las entidades federativas presenten la información relativa al FAETA para su publicación, a través de Internet, y entrega a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, según corresponda. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley y demás ordenamientos aplicables».

Respecto de la información sobre la población de 15 años o más en rezago educativo, de acuerdo con las ROP-INEA el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación en Línea (SASA), el IDEA da seguimiento a la situación de rezago educativo y analfabetismo en Durango a través del SASA. Este sistema cubre de manera completa el proceso de registro, atención educativa, acreditación y certificación que brinda el INEA.

Durante el análisis de gabinete, se identificó en el documento denominado «Programa Operativo Anual 2018» que el IDEA —como parte de sus funciones y responsabilidades definidas en las ROP-INEA de integrar y operar con transparencia los sistemas institucionales

que dan apoyo a la operación de los servicios del INEA, los IEEA y las Delegaciones del INEA— incluyó en la MIR del FAETA estatal como medio de verificación al SASA para las estimaciones del rezago educativo en Durango, sin embargo, esta información no se desagrega por edad y sexo, así como los recursos humanos y de infraestructura con los que cuenta el Instituto.

Estadística Educativa/Formato 911

Como responsable de la planeación y evaluación del Sistema Educativo Nacional (SEN), la Secretaría de Educación Pública (SEP), integra entre otros datos las estadísticas básicas que describen la situación actual y los avances en la prestación de los servicios educativos. Esta información es recabada directamente de cada una de las escuelas del país, tanto públicas como privadas, al inicio de cada ciclo escolar, mediante el levantamiento de la **estadística 911**³⁴.

Los datos generados constituyen la estadística oficial del sector federal y de los gobiernos estatales y son la base para llevar a cabo los *procesos de planeación, programación, presupuesto y asignación de recursos, evaluación y rendición de cuentas del sector*, entre otras actividades.

En cuanto a la eficiencia del sistema educativo escolarizado por entidad federativa, el estado de Durango obtuvo la eficiencia de 22 puntos porcentuales del número de alumnos que terminan la educación superior en el ciclo escolar 2018-2019 de cada cien que iniciaron sus estudios en el ciclo 2002-2003.

La estadística oficial del estado de Durango del Ciclo 2018-2019³⁵ es la siguiente:

La cantidad de estudiantes que cursaron nivel primaria fue de 13,972,269 hombres y mujeres, y específicamente para el estado de Durango fueron 219,762, de los cuales concluyeron sus estudios el 95.3 por ciento, así mismo, el 0.6 por ciento desertaron.

Por otro lado, a nivel secundaria fueron 6,473,608 hombres y mujeres a nivel nacional y para el estado de Durango específicamente 95,690, quienes iniciaron su educación secundaria y concluyeron este nivel únicamente el 79.9 por ciento y el 6.8 por ciento abandonaron su educación.

Aunado a lo anterior, de los «Indicadores Educativos del estado de Durango» se puede apreciar que, a nivel primaria, durante el ejercicio 2017-2018, el 0.4 por ciento de los estudiantes no aprobaron su educación y su tasa de terminación ascendió a 98.1 por ciento, obteniendo una cobertura del universo identificado del 102.5 por ciento, resultando una tasa neta de escolarización del 96 por ciento a nivel estatal.

³⁴ <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/estadistica-educativa-15782?state=published>

³⁵ Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019, emitido por la Secretaría de Educación Pública.

En el mismo periodo en lo concerniente al nivel secundaria, se puede apreciar que el 9.5 por ciento de los estudiantes no aprobaron su educación y su tasa de terminación ascendió al 81.9 por ciento, alcanzando una cobertura del 92.9 por ciento del universo identificado, repercutiendo la tasa neta de escolarización del 80.3 por ciento del estado.

De igual forma, se pueden apreciar deficiencias considerables en la infraestructura a nivel nacional, conformada por 136,475 escuelas, ya que de este total, únicamente cuentan con servicios básicos de electricidad el 86.7 por ciento, equipo de cómputo 54.3 por ciento, acceso al servicio de internet 37.7 por ciento, acceso para personas con capacidades diferentes 23.1 por ciento, materiales adaptados para personas con capacidades diferentes 12.01 por ciento, agua potable 71.7 por ciento y sanitarios 85.7 por ciento.

Finalmente se concluye que el IDEA a pesar de contener información importante para elaborar un diagnóstico para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos, esta no la concentra en un solo documento, por lo que se recomienda que, por un principio de orden, se unifiquen en un solo documento los procesos de gestión que debe seguir el IDEA para el destino de los recursos del FAETA-EA.

13. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:

- a. Homogénea, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable**
- b. Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía RFT), con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados**
- c. Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía RFT), que incluya la totalidad de la información solicitada**
- d. Congruente, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable**
- e. Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable**

Sí, en un nivel 3.

Nivel	Criterios
1	La información que reporta la entidad tiene al menos una de las características establecidas
2	La información que reporta la entidad tiene tres de las características establecidas
3	La información que reporta la entidad tiene cuatro de las características establecidas
4	La información que reporta la entidad tiene todas las características establecidas

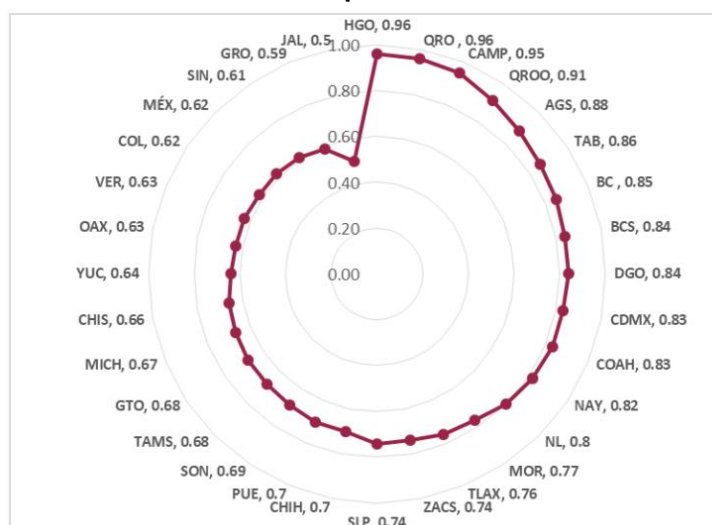
Uno de los instrumentos que mide la valoración objetiva del desempeño del gasto federalizado es el Índice de Calidad de la Información (ICI) que tiene como objetivo

identificar si los informes presentados por los gobiernos locales cuentan con las condiciones de calidad necesarias para realizar una valoración objetiva de los fondos. Dichos informes incluyen información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos por medio de aportaciones federales, subsidios y convenios.

La información requerida para el cálculo del ICI se obtiene del SRFT, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) pone a disposición de los gobiernos locales para reportar los recursos que les son transferidos, de acuerdo con los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, entre otros ordenamientos.

De acuerdo con los resultados globales al cuarto trimestre 2018 de ICI, la entidad federativa Durango ocupa el noveno lugar con 0.84, siendo la media nacional del ICI al cuarto trimestre de 2018 de 0.75 puntos. Ver figura 1.

Figura 1. Índice de calidad de la información por entidad federativa, cuarto trimestre 2018



Reproducción: Ficha_global_ICI_4T2018. SHCP.

En lo concerniente al componente de indicadores, el reporte al cuarto trimestre de 2018, el estado de Durango mostró el cumplimiento de 97.5 del «*porcentaje de Indicadores a nivel estatal con reporte de avance*» y de 76.9 del «*Porcentaje de Indicadores a nivel municipal con reporte de avance*».

Los resultados anteriormente mencionados muestran de manera cualitativa que la información reportada en el RFT es adecuada ya que fue consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.

Durante el análisis de gabinete no se logró identificar que el IDEA cuente con información para monitorear el desempeño reportada en la entidad federativa, así como señalar y justificar las características establecidas que tiene; así como el proceso de validación de la información reportada a la SHCP.

Por lo que respecta a la coordinación entre las dependencias responsables del fondo en la entidad y entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información, durante las entrevistas con personal del Departamento de Administración y Finanzas del IDEA, se señaló que esta se realiza a través de la COEPA mediante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango, quien registra el Ejercicio del Gasto Entidades Federativas en el RFT a través del Sistema Financiero *Oracle* y que a su vez lo alimenta personal del Departamento de Administración y Finanzas del IDEA.

14. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- a. Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica**
- b. La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica**
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable**
- d. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable**

Sí, en un nivel 2.

Nivel	Criterios
1	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen una de las características establecidas
2	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen dos de las características establecidas
3	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen tres de las características establecidas
4	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen todas las características establecidas

El IDEA tiene en su portal de internet un apartado denominado «Documentos institucionales» y está disponible en el siguiente enlace: <http://www.idea.gob.mx/index.php/documentos>, en él se enlistan los documentos con los que se rige el Instituto, entre ellos el Decreto de Creación y sus reformas, el Convenio de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos del estado de Durango, Manual de Organización del IDEA, el Reglamento Interior del Instituto Duranguense de Educación para Adultos, entre otros, sin embargo no contiene la normativa relativa al Ramo General 33 del FAETA.

Una de las fortalezas del Instituto es que su página electrónica cuenta con un apartado que contiene información para monitorear el desempeño del FAETA-EA, denominado FAETA, el cual contiene información histórica por cuatrimestre desde el año 2012 referente al fondo y se actualizada de manera trimestral, lo anterior, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo número 73 fracción I, incisos a) y b), de la LGCG y en específico en su modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 12 de diciembre del 2012. La información que se publica corresponde a: analítico de categorías, catálogo de categorías y tabuladores, catálogo de percepciones y deducciones, personal comisionado, personal con licencia, plazas / función, pagos retroactivos mayor a 45 días, trabajadores que salario básico supere tabulador salarial, trabajadores que tramitaron licencia prejubilatoria, trabajadores contratados por honorarios, movimiento de plazas, trabajadores con doble asignación salarial en municipios no colindantes, trabajadores jubilados en el periodo, trabajadores con plaza que superen el número de horas compatibilidad autorizada, trabajadores que cobran con RFC/CURP incorrecto.

El IDEA cuenta con un apartado en su página de Internet denominado «Transparencia» y se encuentra disponible en: <http://www.idea.gob.mx/index.php/sitios-relacionados/261-transparencia-idea>. Se localizó el acceso para realizar la «Solicitud para obtener información de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Durango» a través de un clic del apartado de Transparencia donde direcciona al enlace del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Durango <http://www.infomexdurango.gob.mx/InfomexDurango/> para realizar dicho trámite.

Acerca de los mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable, no fue posible localizarlos en la página web.

IV. Orientación y medición de resultados

15. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo?

- a. Indicadores de la MIR federal
- b. Indicadores estatales
- c. Evaluaciones
- d. Informes sobre la calidad de los servicios de educación para adultos en la entidad

No procede valoración cuantitativa.

El FAETA-EA a nivel Federal para 2018 contó con una MIR, coordinada por la Secretaría de Educación Pública y su estructura estaba conformada de la siguiente manera: Ramo: 33 Fondo de Aportaciones para las Entidades Federativas y Municipios y el Programa Presupuestario: I010 FAETA- Educación de Adultos

En cuanto a los indicadores estatales, el IDEA cuenta con una MIR del Programa Presupuestario (Pp) Disminución del rezago educativo y se estructura de la siguiente manera:

1. Nivel Fin. Índice de la población en rezago educativo.
2. Nivel Propósito. Porcentaje de disminución de rezago educativo.
3. Nivel Componente. Porcentaje de personas que concluyen nivel con respecto a las personas atendidas por nivel.
4. Nivel Actividad. Porcentaje de personas que acreditan el módulo la palabra.
5. Nivel Actividad. Porcentaje de personas que concluyen nivel primaria.
6. Nivel Actividad. Porcentaje de personas que concluyen nivel secundaria.

Respecto a las evaluaciones del FAETA-EA no se han realizado a nivel estatal evaluaciones, salvo la «Auditoría Especial del Gasto Federalizado» practicada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en el mes de febrero de 2018.

Por otro lado, respecto a los informes de calidad de los servicios de educación para adultos a nivel Federal la Dirección de Prospectiva y Evaluación del INEA realiza el Modelo de Evaluación Institucional (MEI), su aplicación inició en el año 2004 y corresponde a una evaluación interna de gabinete con un enfoque cuantitativo a todos los IEEA; su objetivo es medir trimestralmente los logros de los Institutos Estatales y Delegaciones del INEA y se encuentra disponible en: <http://www.idea.gob.mx/images/pdf/MEI/MEI%20ENE-DIC%202018.pdf>.

16. De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores estatales, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?

Sí, en un nivel 2.

Nivel	Criterios
1	No hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80 % respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito
2	Hay un avance significativo en el indicador federal del fondo (mayor de 80 % respecto de la meta) a nivel de Fin o de Propósito
3	Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80 % respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito
4	Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80 % respecto de la meta) a nivel de Fin y Propósito, y existen indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del fondo en la entidad

La MIR a nivel Federal cuenta con tres indicadores a nivel Propósito de los cuales el primero «Porcentaje de usuarios que concluyen nivel intermedio de cualquier vertiente del MEVyT y se incorporan a nivel avanzado de cualquier vertiente del MEVyT en el año» presentó un avance de 96 por ciento respecto de su meta anual; el segundo «Porcentaje de usuarios que concluyen nivel (UCN) educativo, primaria o secundaria, a través de la aplicación del Programa Especial de Certificación (PEC) en el trimestre» presentó un avance al cierre 2018 de 95 por ciento, respecto de su meta anual 2018; y el tercero «Tasa de variación de usuarios del MEVyT que concluyen nivel inicial, intermedio y/o avanzado» cerró con un -25³⁶ por ciento.

En el nivel Fin el indicador «Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo» obtuvo un resultado de -25 por ciento al cuarto trimestre 2018, respecto de la meta al periodo.

Se considera que la valoración integral del conjunto de los indicadores empleados para medir el desempeño del fondo es ineficiente, en la medida en que no cumple con sus metas, toda vez que obtuvo en promedio de los 20 indicadores estratégicos y de gestión el 41.09 por ciento de cumplimiento.

Los resultados obtenidos al cuarto trimestre 2018, se describen a continuación:

³⁶ Fuente: Avance de los indicadores del desempeño. Observaciones: Para el trimestre 4 la meta modificada no corresponde con el método de cálculo. «Los datos relativos a la meta, meta modificada, avances y sus respectivas justificaciones de los indicadores de los programas del Ramo 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios que corresponden reportar a las entidades federativas y municipios, son extraídos directamente del sistema de información referido en la fracción II del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y son publicados sin aplicar procesamiento alguno».

Tabla 8. Resultados de indicadores del FAETA-EA 2018 a nivel Federal del estado de Durango

Nivel	Nombre del indicador	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Dimensión	Sentido	Meta	Avance
Fin	Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo.	Estratégico	Tasa de variación	Eficacia	Descendente	96.7	-25
Propósito	Porcentaje de usuarios que concluyen nivel intermedio de cualquier vertiente del MEVyT y se incorporan a nivel avanzado de cualquier vertiente del MEVyT en el año.	Estratégico	Porcentaje	Eficacia	Ascendente	100	96
Propósito	Porcentaje de usuarios que concluyen nivel (UCN) educativo, primaria o secundaria, a través de la aplicación del Programa Especial de Certificación (PEC) en el trimestre.	Estratégico	Porcentaje	Eficiencia	Ascendente	83.3	95
Propósito	Tasa de variación de usuarios del MEVyT que concluyen nivel inicial, intermedio y/o avanzado.	Estratégico	Tasa de variación	Eficacia	Ascendente	100	-25
Componente	Porcentaje de exámenes del Programa Especial de Certificación (PEC) de educación primaria y educación secundaria aplicados en el trimestre.	Gestión	Porcentaje	Eficacia	Ascendente	0	108
Componente	Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales.	Estratégico	Porcentaje	Eficacia	Ascendente	23	40
Componente	Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT	Estratégico	Porcentaje	Eficacia	Ascendente	69	93

Tabla 8. Resultados de indicadores del FAETA-EA 2018 a nivel Federal del estado de Durango

Nivel	Nombre del indicador	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Dimensión	Sentido	Meta	Avance
	vinculados a Círculos de Estudio.						
Componente	Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Puntos de Encuentro.	Estratégico	Porcentaje	Eficacia	Ascendente	8	3
Componente	Porcentaje de exámenes acreditados del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo.	Estratégico	Porcentaje	Eficacia	Ascendente	75.3	83
Actividad	Tasa de variación de asesores.	Gestión	Tasa de variación	Eficiencia	Ascendente	91.9	2
Actividad	Porcentaje de módulos impresos vinculados.	Gestión	Porcentaje	Eficiencia	Descendente	90	92
Actividad	Razón de módulos entregados y vinculados a los usuarios.	Gestión	Otra	Eficacia	Ascendente	1.9	1.8
Actividad	Tasa de variación de inscripción en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	Gestión	Tasa de variación	Eficiencia	Ascendente	0.2	-42
Actividad	Tasa de variación del registro para la aplicación del examen del Programa Especial de Certificación (PEC).	Gestión	Tasa de variación	Eficiencia	Ascendente	23.4	-53
Actividad	Porcentaje de asesores con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre.	Gestión	Porcentaje	Eficiencia	Ascendente	91.9	64
Actividad	Porcentaje de certificados emitidos respecto al total de UCN en t.	Gestión	Porcentaje	Eficiencia	Ascendente	5182	104
Actividad	Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT	Gestión	Porcentaje	Eficiencia	Descendente	88.2	84

Tabla 8. Resultados de indicadores del FAETA-EA 2018 a nivel Federal del estado de Durango

Nivel	Nombre del indicador	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Dimensión	Sentido	Meta	Avance
Actividad	Porcentaje de módulos en línea o digitales vinculados en el trimestre.	Gestión	Porcentaje	Eficiencia	Ascendente	10	8
Actividad	Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT	Gestión	Porcentaje	Eficiencia	Ascendente	11.8	16
Actividad	Porcentaje de certificados emitidos a solicitud.	Gestión	Porcentaje	Eficiencia	Ascendente	100	77

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe al cuarto trimestre 2018 al Congreso de la Unión.

A nivel Estatal, el IDEA cuenta con una MIR para el rezago educativo, el indicador a nivel Fin «Índice de la población en rezago educativo» obtuvo al cierre 2018 un avance del 95.81 por ciento respecto su meta anual y el indicador a nivel propósito «Porcentaje de disminución de rezago educativo» cerró con 93.40 por ciento respecto de su meta anual.

17. En caso de que la entidad federativa cuente con evaluaciones del fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con sus resultados, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

El Departamento de Administración y Finanzas durante las entrevistas en trabajo, señaló que el FAETA-EA a nivel estatal no ha sido evaluado anteriormente; no obstante, durante el trabajo de gabinete se localizó el «Informe de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado» practicada, en el mes de febrero de 2018, por la ASF como parte de las etapas de seguimiento a las estrategias de fiscalización del FAETA a nivel Federal.

Dicha auditoría tuvo como objetivo «Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de conformidad con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, la LCF y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos».

Se verificaron los procedimientos de evaluación de control interno, transferencia de recursos y rendimientos financieros, registro e información financiera, destino y ejercicio de los recursos, transparencia del ejercicio de los recursos, servicios personales, patronato, terceros institucionales y cumplimiento de objetivos.

Para la revisión de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, por medio del FAETA, en la Cuenta Pública en 2016, la Auditoría Superior de la Federación realizó 32 auditorías entre ellas una al Instituto Duranguense de Educación para Adultos, en la cuenta Pública 2016, donde la muestra auditada significó el 100 por ciento de gasto federalizado programable ejercido mediante el FAETA, determinando 113 resultados con observaciones al fondo, de las cuales el Instituto Duranguense de Educación para Adultos, obtuvo 1

recomendación (R), 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS), 3 Pliego de Observaciones (PO), ubicándose, dentro de los estados con mayor número de acciones determinadas.

Cabe señalar que de 24 entidades federativas que presentaron un monto observado en la Cuenta Pública, el valor más alto en el indicador referido se ubicó en el estado de Durango con el 24.3 por ciento.

18. La entidad federativa cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el fondo puede contribuir, y tienen las siguientes características:

- e. Considera algunos de los siguientes elementos, perfil de los docentes, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física y gasto en educación del estado**
- f. Los instrumentos son rigurosos**
- g. Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos**
- h. Los resultados que arrojan son representativos**

Sí, en un nivel 2.

Nivel	Criterios
1	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen una de las características establecidas en la pregunta
2	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen dos de las características establecidas en la pregunta
3	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen tres de las características establecidas en la pregunta
4	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen todas las características establecidas en la pregunta

El IDEA documenta en el SEN —que administra la SEP a través de la Dirección de General de Planeación, Programación y Estadística Educativa— la situación actual y los avances en la prestación de los servicios educativos en el estado de Durango, de los alumnos, docentes y escuelas, además incluye estadísticas sobre la cobertura, el abandono escolar, reprobación, eficiencia terminal, tasa de terminación, tasa neta de escolarización, grado promedio de escolaridad y el analfabetismo³⁷, empero no se tuvo evidencia documental si este sistema contiene información sobre los perfiles de los docentes y de los directivos, la caracterización de la infraestructura física y gasto en educación del estado, así como si el sistema cuenta con instrumentos son rigurosos y su temporalidad para su aplicación; así como si los resultados son considerados para la toma de decisiones.

De manera adicional, sobre la infraestructura física del IDEA, como se mencionó en las características del fondo, el Instituto no cuenta con inmuebles propios, en consecuencia,

37

http://www.sniesep.gob.mx/descargas/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicadores_educativos_15MEX.pdf

arrenda los inmuebles para la prestación de sus servicios en el estado y divide sus fuerzas operativas en 17 Coordinaciones de Zona.

Asimismo, es evaluado por el MEI, que se orienta en el Diseño, Utilidad y Áreas de oportunidad. El esquema de valoración en el MEI se establece por categorías, por valor de categoría y por total de indicadores; las categorías suman 100 puntos a través de 20 indicadores, los cuales son: Eficiencia, 6 indicadores y equivale a 10 puntos (Impacto en el Rezago y Cumplimiento de metas); Eficacia, 4 indicadores y equivale a 10 puntos (Alfabetización, conclusiones de nivel y costo promedio); Operación, 7 indicadores y equivale a 30 puntos (Cargas de trabajo por técnico y asesores, Asesores con escolaridad de secundaria, Desempeño en Plazas Comunitarias y Emisión y entrega de certificados); y de Calidad, 8 indicadores y equivale a 50 puntos (Formación de asesores, Módulos vinculados, Proceso educativo, Inactivación de educandos y Continuidad Educativa). El estado de Durango tuvo como resultado 56 puntos (7.9 en eficiencia, 8.0 en Eficacia, 14.2 en Operación y 25.8 en calidad).

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Uno de los aportes más significativos al proceso de planeación lo constituye el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que constituye una técnica de planeación estratégica que permite crear o reajustar un programa, política y/o estrategia en el ámbito de la administración pública.

Este análisis, permite reconocer las fortalezas del IDEA, advertir el efecto de sus debilidades que aquejan el proceder en el FAETA en la entidad, aprovechar las oportunidades del entorno y prevenir las amenazas que a su vez éste le plantea.

Recordemos que uno de los objetivos específicos de la presente evaluación es valorar los principales procesos en la gestión de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los *problemas o limitantes* que obstaculizan la gestión del fondo, así como las *fortalezas y buenas prácticas* que mejoran la capacidad de gestión en la entidad federativa.

Las fortalezas son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo, las oportunidades son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría.

Las debilidades se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de sus objetivos, y las amenazas muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos.

En la Tabla 9 se identifican las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas a partir de los hallazgos de la evaluación.

Tabla 9. Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas			
Fortalezas	*	Debilidades	*
El rezago educativo en Durango ha disminuido en 21 puntos porcentuales en los últimos ocho años. Destacándose el tipo de apoyo para la educación para adultos sin primaria terminada con un 41 por ciento menos respecto del año 2010, el 28 por ciento menos de analfabetas y el 7 por ciento menos de adultos sin secundaria terminada.	1	No existe un diagnóstico exclusivo del rezago educativo en la entidad que cuente con estadísticas por edad y sexo. Asimismo, no existe diagnóstico de las necesidades de los recursos humanos y de infraestructura del Instituto.	1
El IDEA tiene identificada correctamente a la población objetivo en su árbol de problema a los jóvenes y adultos en rezago educativo en la entidad.	1	Inoperante el sistema de contabilidad gubernamental de los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	4
El FAETA-EA en la entidad se encuentra alineado al Plan estatal de desarrollo 2016-2022 del estado de Durango, Eje 02 gobierno con sentido humano y social.	1	No existe retroalimentación para la planeación de los recursos con las jefaturas de Oficina de: Programación y presupuesto, Recursos Financieros y de Recursos Humanos.	3

Tabla 9. Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Tabla 3. Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas			
Se cuenta con herramientas informáticas nacionales para la toma de decisiones a nivel estatal: Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), Estadísticas del INEGI y el Sistema Educativo Nacional (SEN).	12	No se cuenta con inmuebles propios para la prestación de servicios para la educación para adultos.	18
Existencia de Matrices de Indicadores para Resultados a nivel Federal y Estatal.	1,15 y 16	Los Indicadores de desempeño de la MIR del IDEA carecen de fichas técnicas que contengan los elementos mínimos: dimensión a medir, nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, sentido del indicador, parámetros de semaforización.	15
Monitoreo permanente en las 17 regiones a nivel municipal, a través de las coordinaciones de zona y microrregión.	18	Desactualización de Manuales de Organización y Procedimientos de las unidades administrativas del Instituto.	8
Se realizan acciones para hacer más eficiente el gasto de los recursos a través del otorgamiento cauteloso de prestaciones por puntualidad, el reciclaje de consumibles y se evitan compras innecesarias.	4	La plantilla del personal no se ha incrementado desde la fundación del Instituto.	12
El IDEA cuenta con un módulo exclusivo de Transparencia y Rendición de Cuentas para el FAETA en su página web institucional. Disponible en: http://www.idea.gob.mx/index.php/sitios-relacionados/34-faeta/353-faeta-2019	14	El portal del IDEA no contiene la normativa relativa al Ramo General 33 del FAETA.	14
El IDEA cuenta con indicadores estratégicos y de gestión para abatir el rezago educativo derivado de las fuentes de financiamiento: Ramo 11 y Ramo 33.	3 y 16		
Oportunidades		Amenazas	
Las alianzas estratégicas que realiza el IDEA a través de la suscripción de convenios de colaboración con organismos públicos y privados bajo la premisa de la participación y la solidaridad social.	1	Disminución del presupuesto del Ramo 33 en el estado de Durango.	NA
Existencia de tres fuentes de financiamiento: FAETA-EA, Ramo 11 y los Recursos Estatales para la operación del IDEA.	6	Medidas de austeridad en el Gobierno Federal.	NA
Los Fondos del Ramo General 33 son regulados por la COEPA en el estado de Durango.	9		

Fuente: Elaboración propia con información de los hallazgos de la evaluación.

Nota: el símbolo (*) señala que en la columna debe incluirse el número de la pregunta de evaluación que sustenta la fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza mencionada.

Propuesta de recomendaciones y observaciones

En la Tabla 10, se presentan la propuesta de recomendaciones y observaciones del equipo evaluador, misma que derivan de los hallazgos de la evaluación:

Tabla 10. Propuesta de recomendaciones y observaciones			
#	Recomendaciones y observaciones	Acciones propuestas	Resultados esperados
1	Inexistencia de un diagnóstico exclusivo del rezago educativo en la entidad que cuente con estadísticas por edad y sexo.	Realizar un diagnóstico del FAETA-EA en la entidad, pudiéndose tomar como base el documento «Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos» publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.026.16.pdf	Existencia de un diagnóstico que identifica la situación de rezago educativo en el estado de Durango y los retos para disminuirlo y las estrategias de atención.
2	Operar un sistema de contabilidad gubernamental de los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Puesta en marcha en 2020 del Sistema SAACG.NET.	El IDEA cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental armonizado con la LGCG.
3	Establecer estrategias que no generen gastos para que el IDEA cuente con inmuebles para la prestación de servicios para la educación para adultos.	Acercamiento con Instituciones Estatales y/o Federales para el otorgamiento de inmuebles, ya sea por donación o por comodato.	El IDEA cuenta con inmuebles que no generen gastos para la prestación de sus servicios.
4	El IDEA no cuenta con un diagnóstico documentado de las necesidades de los recursos humanos y de infraestructura del Instituto.	Realizar un diagnóstico de las necesidades de los recursos humanos y de infraestructura del Instituto por coordinación de zona y a nivel Estatal.	Existencia de un documento que identifica el diagnóstico de las necesidades de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación para adultos.
5	Realizar un ejercicio de planeación involucrando a todas las áreas que operan el FAETA-EA en el IDEA.	Documentar e institucionalizar el proceso de planeación en el IDEA, que incluya la participación de todas las unidades administrativas involucradas en el FAETA-EA.	El IDEA realiza el ejercicio de planeación de los recursos del FAETA, es un proceso documentado y formalizado y es del conocimiento de las áreas que operan el FAETA-EA.
6	Diseñar procesos y/o procedimientos que incluyan todas las etapas claves de la gestión de los recursos del FAETA.	Que se diseñen procesos internos claves en la gestión del fondo, a fin de no generar ambigüedades en su aplicación, preferentemente unificando criterios en un solo documento para el para el destino de los recursos del FAETA-EA.	El IDEA cuenta con instrumentos normativos de carácter interno para el ejercicio, destino del FAETA-EA en apego a la normatividad Federal.

Fuente: Elaboración propia con información de los hallazgos de la evaluación.

Conclusiones

La evaluación del desempeño se ha ido consolidando en el país como uno de los pilares del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) en México, que permite apoyar la toma de decisiones presupuestarias con información sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público federal y promover una más adecuada rendición de cuentas.

La Gestión para Resultados está orientada a administrar adecuadamente los recursos enfocándose en la medición del impacto y la generación de valor público más que en la entrega de bienes y servicios.

El FAETA ha transcurrido por procesos de mejora continua tanto a nivel federal como estatal, con el fin de destinar recursos a las entidades federativas a través del Fondo con la finalidad de prestar los servicios de calidad en educación tecnológica y educación para adultos, reforzando el cumplimiento de los objetivos establecidos en materia educativa y en cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Derivado de la información para efectuar la Evaluación de Desempeño del FAETA-EA del Ramo General 33, se puede identificar lo siguiente:

- El IDEA incluye en su POA 2018, indicadores que encaminan a abatir el rezago educativo, empero, estos son diseñados para el cumplimiento de las ROP-INEA, por lo cual se recomienda contemplar de manera separada los indicadores para cada fuente de financiamiento: Ramo 11 y Ramo 33, es decir, una MIR Estatal para cada programa FAETA-EA y Programa Educación para Adultos, con la finalidad de tener un control, ejercicio y seguimiento de cada fuente de financiamiento a través del monitoreo de sus avances físicos (objetivos-indicadores-metas) y financieros, fomentando la transparencia de los recursos.
- Del presupuesto total destinado para el IDEA, el 50.17 por ciento le corresponde al Ramo 33 y el 40.89 por ciento al Ramo 11.
- El IDEA elabora anualmente su Programa Operativo Anual, el cual incluye el diagnóstico del rezago educativo en la entidad, empero éste no incluye un diagnóstico sobre las necesidades de los recursos tanto materiales como humanos, considerándose como un área de mejora.
- Los Lineamientos para la Administración y Ejercicio de los fondos de Aportaciones del Ramo 33 regulan el proceso de administración y ejercicio de las Aportaciones que el Gobierno de la Federación transfiere a la hacienda pública del estado de Durango, para el ejercicio de los Fondos del Ramo General 33, sin embargo, estos no son exclusivos para el FAETA-EA.
- El IDEA realiza acciones para hacer más eficiente el gasto de los recursos a través del otorgamiento cauteloso de prestaciones por puntualidad, el reciclaje de consumibles y se evitan compras innecesarias.

- Una fortaleza para el IDEA fue contar con las Reglas de operación del Programa Educación para Adultos para el ejercicio fiscal 2018, ya que se considera como un documento rector, para promover y realizar acciones de organización e impartición de educación para personas de 15 años o más, apoyándose en la participación y la solidaridad social, no obstante, este documento normativo proviene de la fuente de financiamiento del Ramo 11.
- El IDEA cuenta con indicadores estratégicos y de gestión para abatir el rezago educativo derivado de las fuentes de financiamiento: Ramo 11 y Ramo 33 y que éste en 2018, tuvo un cumplimiento de meta del 95.81 por ciento en el «Índice de la población en rezago educativo» en el estado de Durango.
- Los recursos del FAETA-EA son utilizados para lo que fueron creados de conformidad con el artículo 43 de la LCF, ya que estos son destinados exclusivamente en mayor proporción para el pago de servicios personales y en menor proporción para la adquisición de materiales de apoyo para la educación.
- El IDEA considera de manera oportuna las alianzas estratégicas con 12 organismos públicos y privados en el estado a través de la suscripción de convenios de colaboración bajo la premisa de la participación y la solidaridad social.
- El Diagnóstico sobre el rezago educativo en Durango del IDEA carece de características de la población, debido a que no presenta en forma desagregada la información de la población objetivo y potencial por edad y sexo, así como los recursos humanos y de infraestructura con los que cuenta.
- El Instituto no cuenta con inmuebles propios, opera con 17 inmuebles arrendados, que equivalen al 5.17 por ciento del presupuesto total.
- El IDEA opera con un sistema de contabilidad gubernamental obsoleto, no obstante, actualmente el Instituto se encuentra en pruebas piloto de la implementación del SAACG.NET para el ejercicio fiscal 2019 y se prevé que para el ejercicio fiscal 2020 se implemente en su totalidad en la Institución.
- Una buena práctica que se identificó es el sentido de compromiso por parte del personal responsable del ejercicio de los recursos, pues pese a que no cuentan con un sistema con armonización contable, realizan formatos *ad hoc*³⁸ con información que obtienen del Sistema *CONTPAQ* i por capítulo de gasto.

³⁸ Fuente: Real Academia Española. Ad hoc: Adecuado, apropiado, dispuesto especialmente para un fin.

Referencias

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 27-01-2016.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental. Última Reforma DOF 12-11-2012.
- Ley General de Educación.
- Ley Nacional de Educación para Adultos.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Coordinación Fiscal. Última Reforma DOF 30-01-2018.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Ley de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2018 y Anexos.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Lineamientos para la Administración y Ejercicio de los fondos de Aportaciones del Ramo 33. Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango. Disponible en: http://finanzas.durango.gob.mx/transparencia_fiscal.html.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. DOF: 21/01/2019.
- Acuerdo número 28/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2018. DOF: 29/12/2017.
- Aviso mediante el cual se dan a conocer las fórmulas, así como las variables consideradas para la distribución de los recursos correspondientes a la prestación de servicios de educación para adultos, previstos en el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos para el ejercicio fiscal de 2018. DOF: 29/01/2018
- Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación. Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. DOF: 12/07/2019.
- Programa Sectorial de Educación 2013 2018.
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (PED) del Gobierno del Estado de Durango.
- Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos del Estado de Durango, en adelante Convenio de Coordinación, que celebran por una parte, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y, por la otra, el Estado de Durango, con

la participación de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, y del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

- Auditoría Especial del Gasto Federalizado. Ramo General 33 (FAETA). Auditoría Superior de la Federación. Febrero 2018. Disponible en: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016ii/Documentos/Auditorias/2016_MR-FAETA_a.pdf
- Estrategia Programática del Ramo 33, incluida en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018. Disponible en: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/33/r33_ep.pdf.
- Manual General de Organización. Secretaría de Educación del estado de Durango.
- Manual de Organización del Instituto Duranguense de Educación para Adultos. Periódico Oficial del Gobierno del estado de Durango 4 de mayo de 2014.
- El analfabetismo funcional en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: Naciones Unidas. Año 2014. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36781/1/S2014179_es.pdf.
- Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas. Reportes. Ingreso, gasto y financiamiento del sector público. Coordinación con Entidades Federativa. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33 y 25). FAETA. FAETA INEA. Durango. Disponible en la siguiente página: <http://presto.hacienda.gob.mx/EstoporLayout/estadisticas.jsp>.
- Cuenta Pública 2018 al cuarto trimestre del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Disponible en: <http://www.idea.gob.mx/index.php/sitios-relacionados/34-faeta/353-faeta-2019>.
- Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019, emitido por la Secretaría de Educación Pública.

Ficha técnica de la evaluación

Tabla 11. Ficha técnica de la evaluación

Nombre del responsable de la evaluación:

Lic. Bernardo Iván Cenicerós Galván

Director General del Instituto Duranguense de Educación para Adultos

Nombres de los principales colaboradores:

L.A. Antonio Martínez Nevárez-Instituto Duranguense de Educación para Adultos

C.P. Ana Alejandra Chairez Murga-Instituto Duranguense de Educación para Adultos

Lic. Araceli Nuñez Morales-Instituto Duranguense de Educación para Adultos

Ing. Eduardo Sánchez Berumen-Instituto Duranguense de Educación para Adultos

Ing. Juan Lira Gómez-Instituto Duranguense de Educación para Adultos

C.P. José Martín Favela Villareal-Instituto Duranguense de Educación para Adultos

C.P. María Liliana Hernández Morales-Instituto Duranguense de Educación para Adultos

Lic. Nathalia Cortez González-Agevalúa Evaluación de Política Pública

Ing. María del Rosario Mendoza Castillo-Agevalúa Evaluación de Política Pública

Lic. Rafael Rodríguez Vázquez – Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del estado de Durango

Nombre de la organización evaluadora:

Agevalúa Evaluación de Política Pública

Nombre de la unidad administrativa de la dependencia o entidad responsable del fondo responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Departamento de Administración y Finanzas

Nombre del titular de la unidad administrativa de las dependencias responsables del fondo responsable de dar seguimiento a la evaluación:

L.A. Antonio Martínez Nevárez

Forma de contratación del equipo evaluador u organización evaluadora:

Derivado de la convocatoria 05/2019 para la evaluación externa del INEVAP

Costo total de la evaluación: \$82,940.00 IVA incluido

Fuente de financiamiento de la evaluación: Recursos Estatales

Fuente: Elaboración propia con datos del contrato y la convocatoria 05/2019 para la Evaluación Externa.

Anexos

Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa

Tabla 12. Presupuesto del fondo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 según Capítulo de Gasto

Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido ³⁹	Ejercido / Modificado
1000: Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	43,405,946	44,891,502.82	44,891,404.9	1.00
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0	0	0	0
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	0	0	0
	1400	Seguridad social	0	0	0	0
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	0	0	0
	1600	Previsiones	0	0	0	0
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0	0	0	0
	Subtotal de capítulo 1000		43,405,946	44,891,502.82	44,891,404.9	1.00
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	650,200	646,244.00	646,162.21	1.00
	2200	Alimentos y utensilios	85,000.00	74,872.00	76,878.50	1.03
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0	0	0	0
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	52,500.00	54,583.00	54,052.54	0.99
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	158,600.00	228,594.00	228,519.33	1.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,323,500.00	3,848,023.00	3,834,622.83	1.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	13,000.00	86,922.00	86,910.01	1.00
	2800	Materiales y suministros para seguridad	1,500.00	941.00	940.84	1.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	202,400.00	462,470.00	460,478.08	1.00
	Subtotal de capítulo 2000		4,486,700	5,402,649	5,388,564.34	0.99
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	824,500.00	869,835.00	815,308.80	0.94
	3200	Servicios de arrendamiento	3,633,000.00	3,269,609.84	3,265,602.58	1.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,459,000.00	1,489,579.00	1,501,498.37	1.01
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	2,700.00	0.00	5,939.20	
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	349,739.00	407,889.00	465,555.57	1.14
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	0	0	0	0
	3700	Servicios de traslado y viáticos	1,261,100.00	1,808,763.71	1,773,087.67	0.98
	3800	Servicios oficiales	0	0	0	0
	3900	Otros servicios generales	586,053.00	1,309,662.66	1,310,212.57	1.00
	Subtotal de capítulo 3000		8,116,092.00	9,155,339.21	9,137,204.76	0.99
4000: Transferencias,	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0	0	0	0

³⁹ De conformidad con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Clasificación por objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, se consideró el monto ejercido el momento contable Devengado.

Tabla 12. Presupuesto del fondo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 según Capítulo de Gasto

Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido ³⁹	Ejercido / Modificado
asignaciones, subsidios y otras ayudas	4200	Transferencias al resto del sector público	0	0	0	0
	4300	Subsidios y subvenciones	0	0	0	0
	4400	Ayudas sociales	5,775,407.00	4,626,907.00	4,626,641.00	1.00
	4500	Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	0	0	0
	4700	Transferencias a la seguridad social	0	0	0	0
	4800	Donativos	0	0	0	0
	4900	Transferencias al exterior	0	0	0	0
	Subtotal de capítulo 4000		5,775,407.00	4,626,907.00	4,626,641.00	1.00
5000: Bienes muebles e inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	0	0	0	0
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	0	0	0
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	0	0	0
	5400	Vehículos y equipo de transporte	0	0	0	0
	5500	Equipo de defensa y seguridad	0	0	0	0
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	0	0	0
	5700	Activos biológicos	0	0	0	0
	5800	Bienes inmuebles	0	0	0	0
	5900	Activos intangibles	0	0	0	0
	Subtotal de capítulo 5000		0	0	0	0
6000: Obras públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	0	0	0	0
	6200	Obra pública en bienes propios	0	0	0	0
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0	0	0	0
	Subtotal de capítulo 6000		0	0	0	0
Total			61,784,145.00	64,076,398.03	64,043,815.00	0.99

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 del IDEA.

Respecto al presupuesto ejercido según distribución geográfica no se obtuvo información a ese nivel de detalle del presupuesto del FAETA-EA, derivado de que el IDEA no cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental que lleve el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento. Para el presupuesto ejercido según tipo de apoyo, solo se tuvo evidencia de la Guía Programática 2018, sin embargo esta solo se maneja para el presupuesto original y contiene los siguientes apoyos:

Tabla 13. Presupuesto original del FAETA-EA en 2018 según tipo de apoyo

Tipo de apoyo	Aprobado
Atención a la Demanda	\$4,216,047
Formación Institucional y Solidaria	\$ 577,541
Acreditación y certificación	\$ 635,295
Proyecto de Plazas Comunitarias	\$ 173,262
Programa de Certificación	\$ 173,262
Total	\$5,775,407

Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad

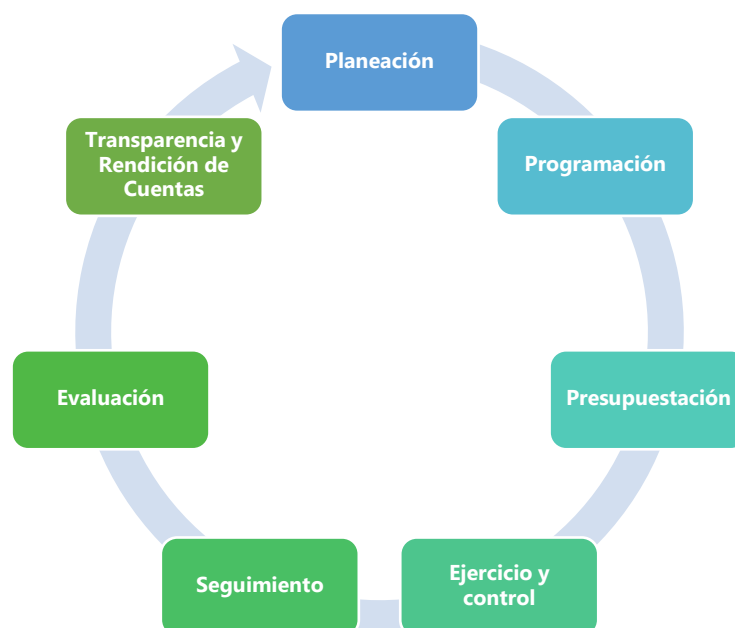
Orden de gobierno	Fuente de financiamiento	Presupuesto ejercido en 2018 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto				Total	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada
		1000	2000	3000	4000		
Federal	FAETA-EA	43,405,946.00	4,486,700.00	8,024,039.00	5,775,407.00	61,692,092.00	
	RAMO 11	-	-	-	50,289,877.57	50,289,877.57	
	Subtotal Federal (a)	43,405,946.00	4,486,700.00	8,024,039.00	56,065,284.57	111,981,969.57	
Estatad	ESTATAL	6,353,479.00	-	92,053.00	4,533,703.00	10,979,235.00	
	Subtotal Estatal (b)	6,353,479.00	-	92,053.00	4,533,703.00	10,979,235.00	
	Subtotal Otros recursos (c)	-	-	-	-	-	
Total (a + b + c)		49,759,425.00	4,486,700.00	8,116,092.00	60,598,987.57	122,961,204.57	

Fuente: Elaboración propia con información del Programa Operativo Anual IDEA 2018.

Anexo 3. Procesos en la gestión del fondo en la entidad

El ciclo presupuestario sirve para que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Consta de siete etapas que se enumeran en la siguiente figura⁴⁰:

Figura 2. El Ciclo presupuestario



Fuente: Elaboración propia con información de la SHCP.

Planeación. Se refiere al proceso en dónde se define, a partir de la correcta identificación del problema, los instrumentos de planeación estratégica que rigen al FAETA identificándose dos principales: la MIR y los Programas Anuales de Trabajo.

Programación. Esta etapa inicia con la formulación de la Iniciativa de la Ley de Ingresos y del Proyecto de PEF. Es decir, cuando el Poder Ejecutivo envía el Paquete Económico al Congreso de la Unión, para su discusión y aprobación conforme a lo señalado en la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presupuestación. En esta etapa se realiza el presupuesto anual que refleja las necesidades más importantes del estado: educación, salud, vivienda, seguridad pública, obras públicas, entre otras que se requieran.

Ejercicio y control. Una vez que es aprobado el Presupuesto se deben ejercer los recursos que les fueron asignados conforme a su calendarización en el año fiscal correspondiente, de

⁴⁰ Diplomado Presupuesto Basado en Resultados 2018. SHCP. Módulo 2. Planeación y Presupuesto orientado a Resultados: Tema 5. El ciclo presupuestario.

acuerdo con la planeación previamente realizada. En lo relativo al control se refiere a ejercer los recursos de manera eficiente para el logro de los objetivos planeados en la planeación y programación.

Seguimiento. Se refiere al seguimiento puntual del avance en los objetivos de institución gubernamental asegurando que el ejercicio de los recursos ocurra de manera efectiva para lograr los objetivos establecidos, es decir, se logra contar con un Presupuesto Basado en Resultados.

Evaluación. Se refiere al análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y los programas, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. Esta se realiza a través de instancias externas al FAETA con la finalidad de que las evaluaciones sean objetivas.

Transparencia y Rendición de Cuentas. Esta última etapa consta de dos elementos: la Rendición de cuentas, donde el gobierno explica a la sociedad sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de estas y la transparencia abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar.

Una vez visto lo anterior, se procedió a realizar el diseño el «Modelo general de procesos» con todos los procesos identificados en Instituto Duranguense de Educación para Adultos, conforme el resultado del análisis de gabinete y la información proporcionada mediante las entrevistas semiestructuradas. A continuación, se presenta el diagrama de procesos en la gestión del FAETA en el estado de Durango:

Figura 3. Modelo General de Procesos (MGP)



Fuente: Elaboración propia con datos del Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación del FAETA-EA.

Una vez diseñado el MGP para el FAETA-EA en el IDEA se procedió a identificar para cada proceso las actividades y los actores que participan, así como una valoración general en las que se determine si los insumos disponibles (recursos humanos, financieros y materiales) son suficientes y adecuados para el funcionamiento de cada proceso, donde son suficientes cuando son idóneos o apropiados para lo que fueron diseñados y adecuado cuando cumple con lo establecido por la normatividad; en la siguiente Tabla se describen los principales procesos:

Tabla 15. Principales procesos del FAETA-EA

#	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general	Riesgos asociados
1	Planeación	Proceso por el cual existen mecanismos estratégicos como el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el Programa Operativo Anual, la MIR del IDEA y la MIR Federal del FAETA-EA para el siguiente ejercicio fiscal.	SHCP, Dirección General del IDEA, Junta Directiva, Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo, Departamento de Programación y Presupuestación, Proyectos Estratégicos, Coordinación Regional y de Zona.	Adecuado e Insuficiente	El IDEA no actualiza ni realiza revisión de MIR's para el siguiente ejercicio fiscal.
2	Programación	Proceso mediante el cual se realizan actividades de concertación de la estructura programática de la entidad federativa para el siguiente ejercicio fiscal; así como la revisión y actualización de la matriz de indicadores para resultados; donde se asignan los recursos; y se define el alcance del presupuesto.	Dirección de Prospectiva y Evaluación del INEA y Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo.	Adecuado e Insuficiente	El IDEA no considera e incorpora las necesidades de las coordinaciones de zona sobre sus recursos humanos y materiales en el Diagnóstico que se incorpora en el POA.
3	Presupuestación	Proceso donde se definen las metas a alcanzar con los recursos del FAETA-EA.	Dirección de Prospectiva y Evaluación del INEA, Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo, Departamento de Administración y Finanzas, Coordinación Regional y de Zona.	Adecuado e Insuficiente	El IDEA carece de programación de metas conforme a la disposición del recurso del FAETA-EA.
4	Administración de los recursos	Proceso mediante el cual se ejercen los recursos que les fueron asignados conforme a su calendarización en el año fiscal correspondiente para el logro de los objetivos planeados.	Departamento de Programación y Presupuestación, COEPA, TESOFE y la Secretaría de Finanzas y de Administración (SFA) del gobierno del Estado de Durango.	Inadecuado e Insuficiente	Transferencias no realizadas conforme los montos y la calendarización del gasto federalizado en el Estado de Durango. El Sistema Financiero Oracle no registra los momentos

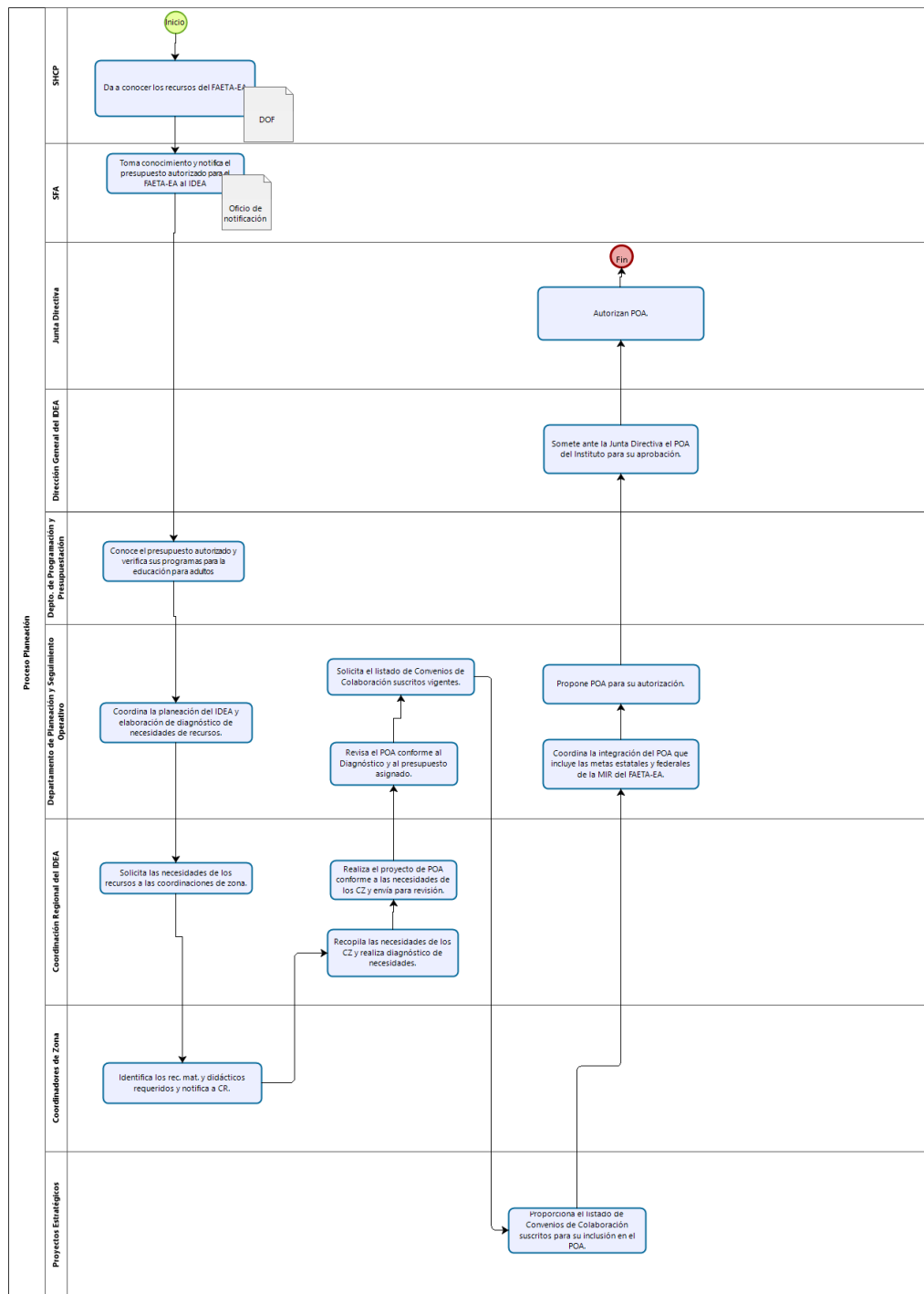
Tabla 15. Principales procesos del FAETA-EA					
#	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general	Riesgos asociados
					contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.
Procesos transversales del FAETA⁴¹					
A	Monitoreo y Evaluación	Proceso a través del cual el IDEA implementa ejercicios sistemáticos de evaluación de sus procesos o resultados, así como el monitoreo en el avance de sus indicadores, metas, aspectos susceptibles de mejora, entre otros; además, de la elaboración de evaluaciones del FAETA-EA por instancias técnicas independientes a la institución ejecutora de los recursos, conforme a lo establecido en artículo 85 de la LFPRH.	Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo, Departamento de Administración y Finanzas y la Secretaría de Finanzas y de Administración (SFA) del gobierno del Estado de Durango.	Inadecuado e Insuficiente	El IDEA no realiza acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de las evaluaciones externas. El IDEA no realiza acciones preventivas sobre la desviación de los avances de metas comprometidos.
B	Transparencia y Rendición de Cuentas	Proceso mediante el cual se realizan los informes trimestrales de Finanzas Públicas en cumplimiento al artículo 85 de la LFPRH, la cuenta pública y se actualiza la información sobre el ejercicio del gasto federalizado en los portales de transparencia.	Departamento de Administración y Finanzas, la Unidad de Transparencia del Gobierno del estado de Durango y la Secretaría de Finanzas y de Administración (SFA) del gobierno del Estado de Durango.	Inadecuado e Insuficiente	El IDEA no realiza los reportes trimestrales conforme a las dimensiones de la calidad: homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad.
Fuente: Elaboración propia con información del Manual de Organización del IDEA y Lineamientos para la Administración y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 emitido por la SFA de Durango y el Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos del estado de Durango.					

⁴¹ Los procesos transversales son aquellos que rompen el esquema del flujo de actividades en silos, abarcando toda la estructura del negocio y haciendo uso de la tecnología como vehículo de automatización, así, logra la reducción de esfuerzo.

Diagramas de flujo de los procesos

Diagrama del proceso de Planeación del FAETA-EA

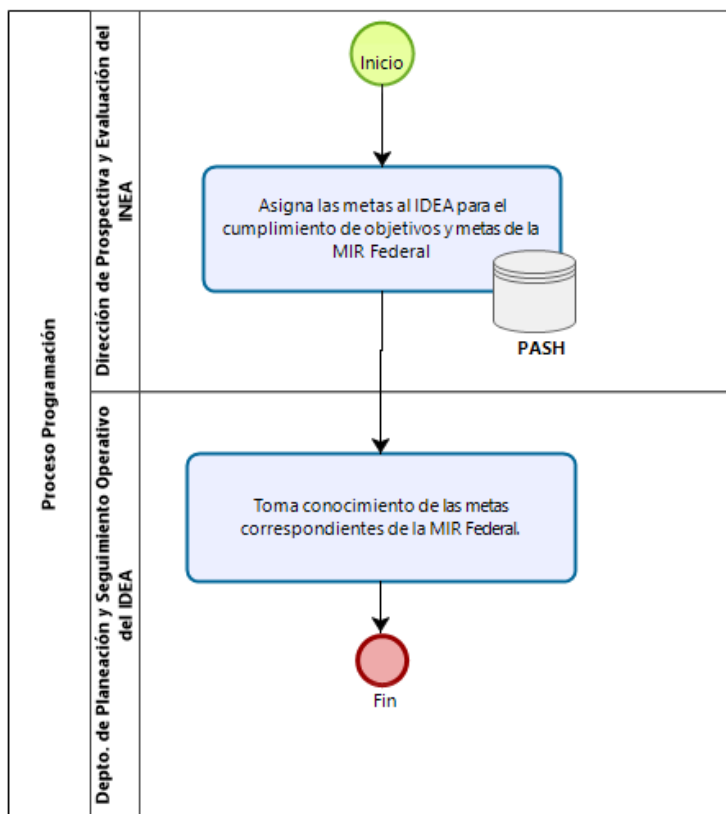
Diagrama 1. Proceso de Planeación del FAETA-EA



Fuente: Elaboración propia con información del Manual de Organización del IEA y Lineamientos para la Administración y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 emitido por la SFA de Durango y el Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos del estado de Durango.

Diagrama del proceso de Planeación del FAETA-EA

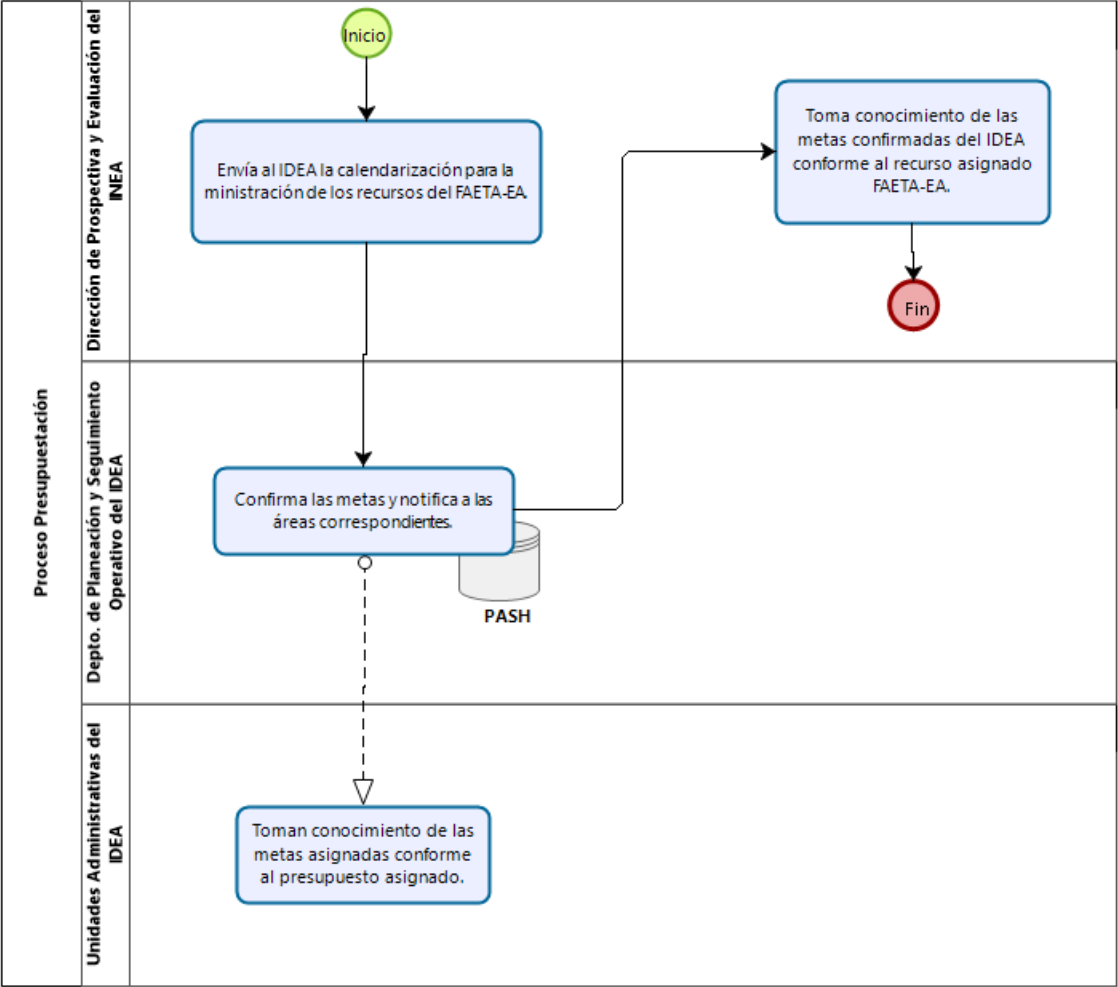
Diagrama 82. Proceso de Programación del FAETA-EA



Fuente: Elaboración propia con información del Manual de Organización del IDEA y Lineamientos para la Administración y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 emitido por la SFA de Durango y el Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos del estado de Durango.

Diagrama del proceso de Presupuestación del FAETA-EA

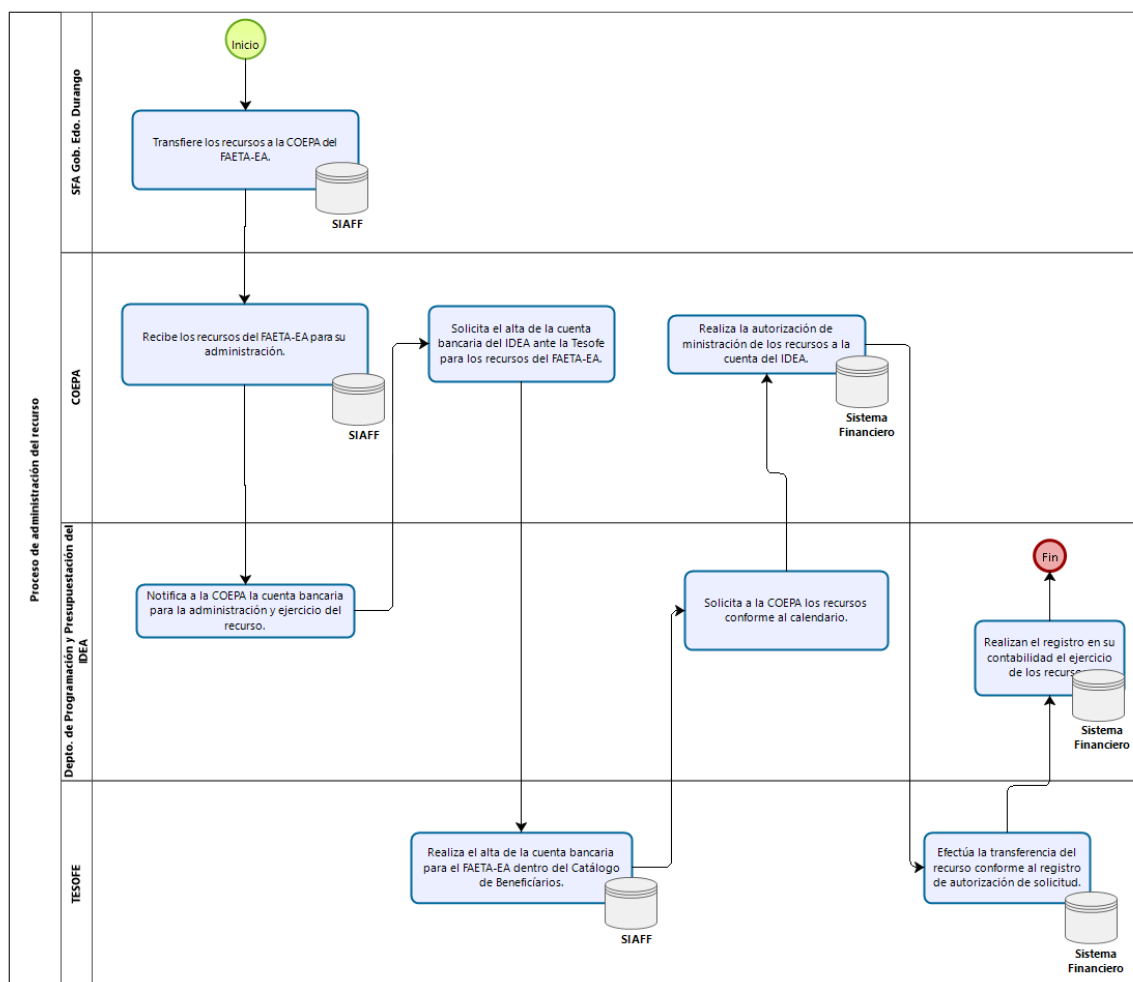
Diagrama 163. Proceso de Presupuestación del FAETA-EA



Fuente: Elaboración propia con información del Manual de Organización del IDEA y Lineamientos para la Administración y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 emitido por la SFA de Durango y el Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos del estado de Durango.

Diagrama del proceso de Administración de los recursos del FAETA-EA

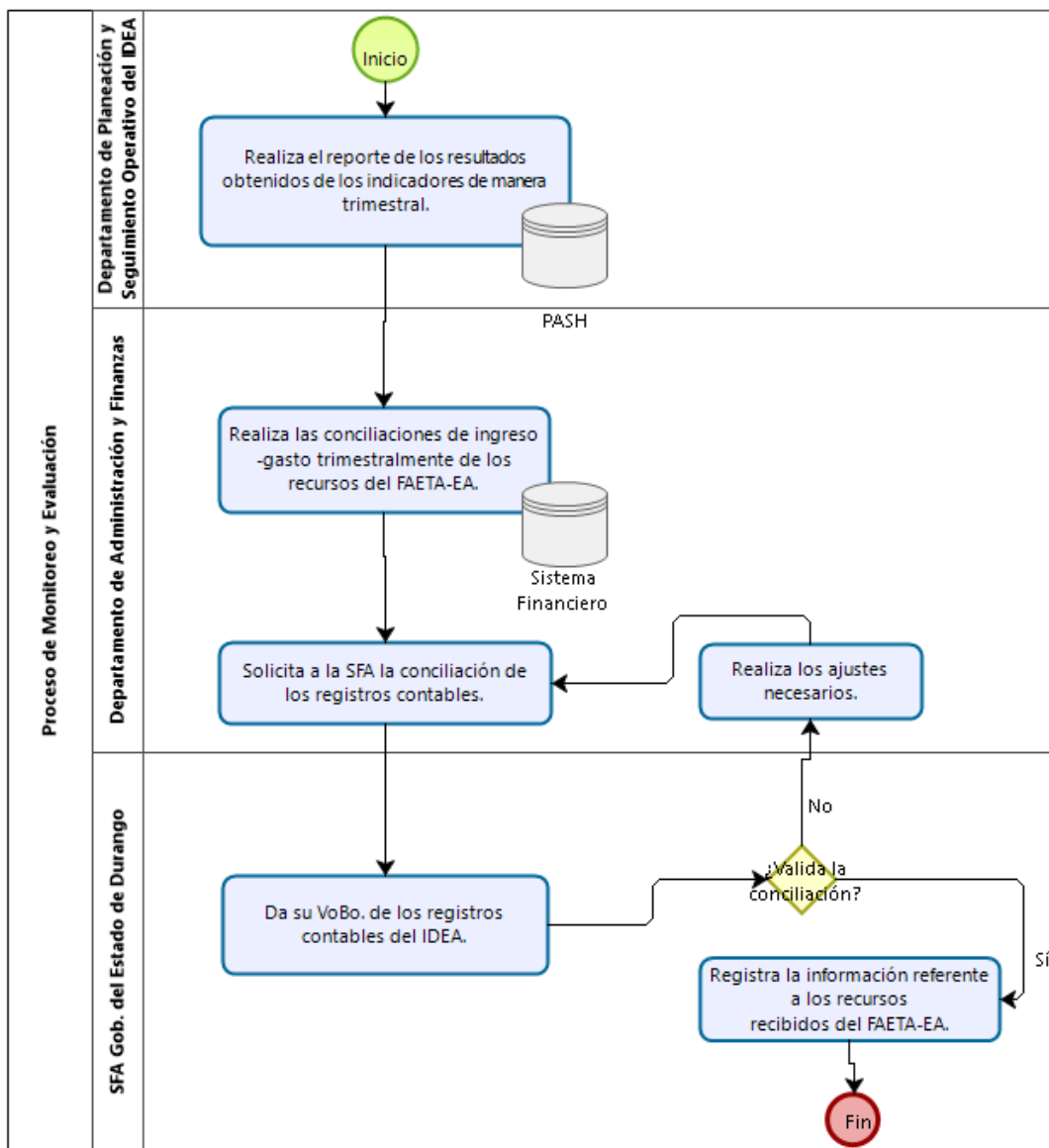
Diagrama 242. Proceso de Administración de recursos del FAETA-EA



Fuente: Elaboración propia con información del Manual de Organización del IDEA y Lineamientos para la Administración y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 emitido por la SFA de Durango y el Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos del estado de Durango.

Diagrama del proceso de monitoreo y evaluación del FAETA-EA

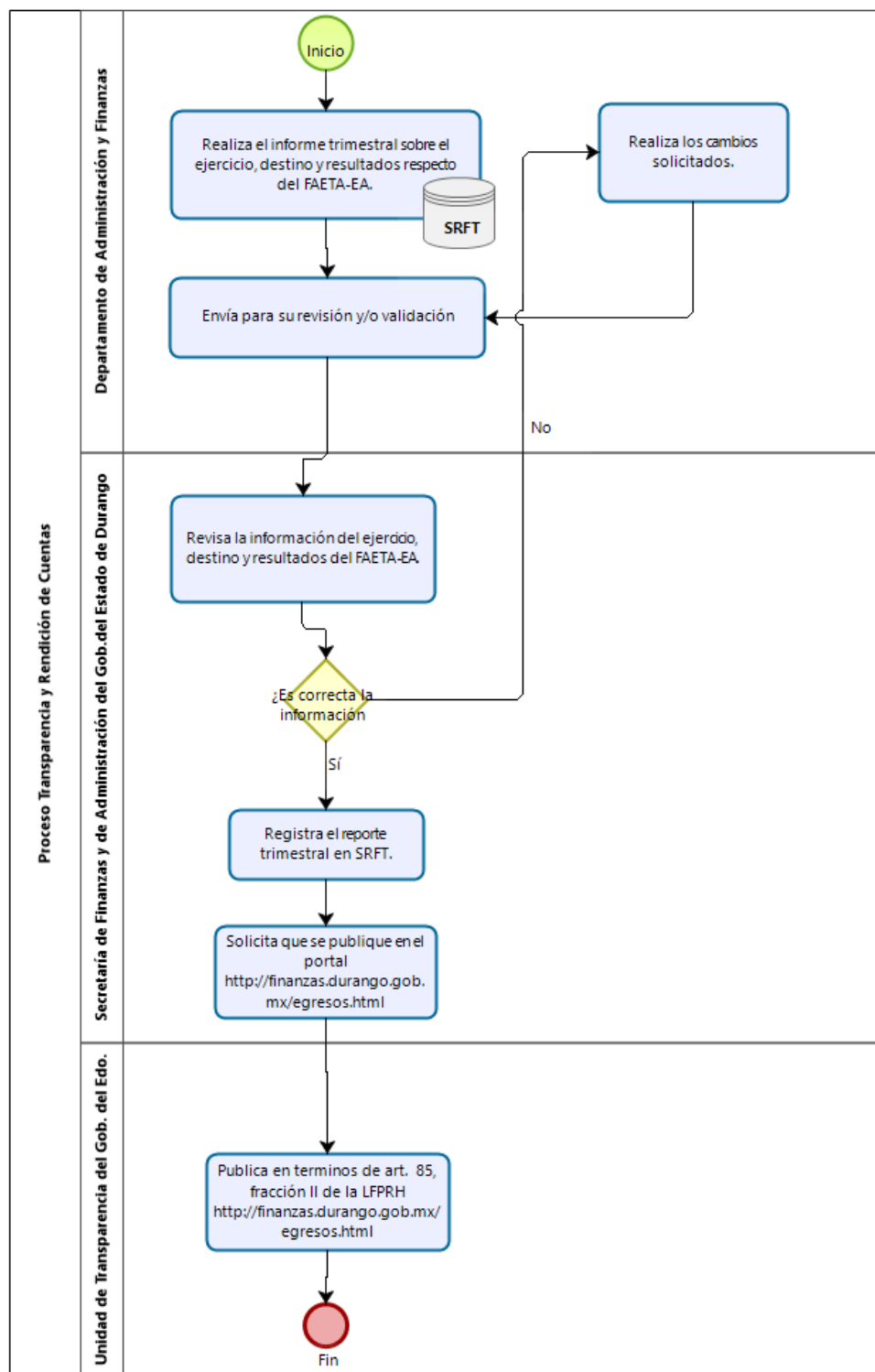
Diagrama 307. Proceso de monitoreo y evaluación del FAETA-EA



Fuente: Elaboración propia con información del Manual de Organización del IDEA y Lineamientos para la Administración y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 emitido por la SFA de Durango y el Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos del estado de Durango.

Diagrama del proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas del FAETA-EA

Diagrama 338. Proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas del FAETA-EA



Fuente: Elaboración propia con información del Manual de Organización del IDEA y Lineamientos para la Administración y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 emitido por la SFA de Durango y el Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos del estado de Durango.

Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo

Durante el análisis de gabinete se revisó el diseño conforme a la Guía MIR⁴² y resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAETA componente Educación para Adultos a nivel Federal y Estatal, ver Tabla 16.

Respecto a la valoración de validez y calidad de los indicadores federales y estatales del fondo no fue posible realizarla debido a que no fueron proporcionadas las Fichas de los Indicadores de la MIR Federal y Estatal, solo se realizó el registro de los indicadores en la Tabla 17.

La validez puede ser *interna* cuando el indicador mide con suficiencia el objetivo al que está asociado; *externa*, cuando la medición del indicador es aplicable en otros contextos (comparabilidad espacial); *por valor aparente*, porque existe consenso de que el indicador mide con suficiencia el objetivo al que está asociado; *de consistencia intertemporal*, cuando la medición del indicador es estable en el tiempo o los movimientos erráticos pueden justificarse; de *consistencia interobservacional*, cuando el indicador puede ser replicable por otras entidades o personas.

Y la valoración de calidad de los indicadores por *claridad*, el indicador es preciso e inequívoco; por *relevancia*, cuando el indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo; por *economía*, porque la información necesaria para generar el indicador está disponible a un costo razonable; cuando es *monitoreable*, si el indicador puede sujetarse a una verificación independiente; y *adecuado*, si el indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.

⁴² Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Tabla 16. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAETA-EA al 31 de diciembre de 2018

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Ejercicio 2018			Ejercicio 2017			Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
				Meta programada	Avance	Avance con respecto a la meta (Avance / Meta)	Meta programada	Avance	Avance con respecto a la meta (Avance / Meta)		
Indicadores MIR federal											
FIN	Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo.	Anual	Tasa de variación	96.7	-25	-25	86.83		N/A	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (S.A.S.A).	Sin Información, Sin Justificación
PROPÓSITO	Porcentaje de usuarios que concluyen nivel intermedio de cualquier vertiente del MEVyT y se incorporan a nivel avanzado de cualquier vertiente del MEVyT en el año.	Anual	Porcentaje	100	96	96%	95.02	94	98.93%	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (S.A.S.A).	Sin Información, Sin Justificación
PROPÓSITO	Porcentaje de usuarios que concluyen nivel (UCN) educativo, primaria o secundaria, a través de la aplicación del Programa Especial de Certificación (PEC) en el trimestre.	Trimestral	Porcentaje	83.3	95	114%				Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (S.A.S.A).	Sin Información, Sin Justificación
PROPÓSITO	Tasa de variación de usuarios del MEVyT que concluyen nivel inicial, intermedio y/o avanzado.	Anual	Tasa de variación	100	-25	-25	71.78	7	9.75	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (S.A.S.A).	Sin Información, Sin Justificación
COMPONENTE	Porcentaje de exámenes del Programa Especial de Certificación (PEC) de educación primaria y educación secundaria aplicados en el trimestre.	Trimestral	Porcentaje	0	108	108%	100	91	91%	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (S.A.S.A).	Sin Información, Sin Justificación
COMPONENTE	Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales.	Semestral	Porcentaje	23	40	173.91%	18.41	0	0	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (S.A.S.A).	Sin Información, Sin Justificación

Tabla 16. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAETA-EA al 31 de diciembre de 2018

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Ejercicio 2018			Ejercicio 2017			Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
				Meta programada	Avance	Avance con respecto a la meta (Avance / Meta)	Meta programada	Avance	Avance con respecto a la meta (Avance / Meta)		
COMPONENTE	Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Círculos de Estudio.	Semestral	Porcentaje	69	93	134.78%	59.87		N/A	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (S.A.S.A).	Sin Información, Sin Justificación
COMPONENTE	Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Puntos de Encuentro.	Semestral	Porcentaje	8	3	37.5%	5.73		N/A	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (S.A.S.A).	Sin Información, Sin Justificación
COMPONENTE	Porcentaje de exámenes acreditados del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo.	Semestral	Porcentaje	75.3	83	110.23%	80.21	92	114.7%	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (S.A.S.A).	Sin Información, Sin Justificación
ACTIVIDAD	Tasa de variación de asesores.	Trimestral	Tasa de variación	91.9	2	2.18	91.87	3	3.27	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (S.A.S.A).	Sin Información, Sin Justificación
ACTIVIDAD	Porcentaje de módulos impresos vinculados.	Trimestral	Porcentaje	90	92	102.22%	90	93	103.33%	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (S.A.S.A).	Sin Información, Sin Justificación
ACTIVIDAD	Razón de módulos entregados y vinculados a los usuarios.	Trimestral	Promedio de Módulos	1.9	1.8	94.74%	2.3989	1.11	46.27	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (S.A.S.A).	Sin Información, Sin Justificación
ACTIVIDAD	Tasa de variación de inscripción en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	Trimestral	Tasa de variación	0.2	-42	-21,000	153.61	4	2.6	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (S.A.S.A).	Sin Información, Sin Justificación
ACTIVIDAD	Tasa de variación del registro para la aplicación del examen del Programa Especial de Certificación (PEC).	Trimestral	Tasa de variación	23.4	-53	-226.50	474.06	37	7.8	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (S.A.S.A).	Sin Información, Sin Justificación
ACTIVIDAD	Porcentaje de asesores con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre.	Trimestral	Porcentaje	91.9	64	69.64%				Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (S.A.S.A).	Sin Información, Sin Justificación
ACTIVIDAD	Porcentaje de certificados emitidos respecto al total de UCN en t.	Trimestral	Porcentaje	5182	104	2.01%	90.08	73	81.04%	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (S.A.S.A).	Sin Información, Sin Justificación

Tabla 16. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAETA-EA al 31 de diciembre de 2018

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Ejercicio 2018			Ejercicio 2017			Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
				Meta programada	Avance	Avance con respecto a la meta (Avance / Meta)	Meta programada	Avance	Avance con respecto a la meta (Avance / Meta)		
ACTIVIDAD	Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT	Trimestral	Porcentaje	88.2	84	95.24%	88.18	79	89.59%	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (S.A.S.A).	Sin Información, Sin Justificación
ACTIVIDAD	Porcentaje de módulos en línea o digitales vinculados en el trimestre.	Trimestral	Porcentaje	10	8	80.00%	10	7	70%	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (S.A.S.A).	Sin Información, Sin Justificación
ACTIVIDAD	Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT.	Trimestral	Porcentaje	11.8	16	135.59%	8.75	21	240%	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (S.A.S.A).	Sin Información, Sin Justificación
ACTIVIDAD	Porcentaje de certificados emitidos a solicitud.	Trimestral	Porcentaje	100	77	77.00%	90.08	73	81.04%	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (S.A.S.A).	Sin Información, Sin Justificación
Indicadores estatales											
FIN	Índice de la Población en Rezago Educativo	Anual	Índice	28.7	27.5	28.7	nd	nd	nd	Estimación Anual del INEA de la Población en Rezago Educativo. Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (S.A.S.A).	Sin Información, Sin Justificación
PROPOSITO	Porcentaje de Disminución de Rezago Educativo	Anual	Porcentaje	4.85	4.53	93.40%	nd	nd	nd	Número de personas que concluyen el nivel secundaria dentro del Sistema IDEA Estadística de INEGI, sobre rezago educativo para el estado de Durango	Sin Información, Sin Justificación
COMPONENTES	Porcentaje de personas que concluyen nivel con respecto a las personas atendidas por nivel	ND	Porcentaje	157.08	177.95	113.28%	nd	nd	nd	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)	Sin Información, Sin Justificación
ACTIVIDADES	Porcentaje de personas que acreditan el módulo la palabra	ND	Porcentaje	4,500	3,686	81.91%	nd	nd	nd	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)	Sin Información, Sin Justificación
	Porcentaje de personas que concluyen nivel primaria	ND	Porcentaje	14,867	13,825	92.99	nd	nd	nd	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)	Sin Información, Sin Justificación
	Porcentaje de personas que concluyen nivel secundaria	ND	Porcentaje	17,714	17,051	96.26	nd	nd	nd	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)	Sin Información, Sin Justificación

Tabla 16. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAETA-EA al 31 de diciembre de 2018

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Ejercicio 2018			Ejercicio 2017			Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
				Meta programada	Avance	Avance con respecto a la meta (Avance / Meta)	Meta programada	Avance	Avance con respecto a la meta (Avance / Meta)		

Fuente: Elaboración propia con información del Avance de los indicadores del desempeño de la SHCP, la Matriz de Indicadores para Resultados del IDEA 2018 y el Programa Operativo Anual IDEA 2018.

N/A: No aplica

Nd: información no disponible

Tabla 17. Valoración técnica de los indicadores del FAETA-EA

Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Comportamiento del indicador	Validez					Calidad					Justificación	Indicador recomendado (si aplica)
						Validez interna	Validez externa	Por valor aparente	Consistencia inter-temporal	Consistencia inter-observacional	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado		
Indicadores MIR federal																	
Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo.	Sí	Sí	Sí	Sí	Descendente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Indicador validado por el INEA	
Porcentaje de usuarios que concluyen nivel intermedio de cualquier vertiente del MEVyT y se incorporan a nivel avanzado de cualquier vertiente del MEVyT en el año.	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Indicador validado por el INEA	
Porcentaje de usuarios que concluyen nivel (UCN) educativo, primaria o secundaria, a través de la aplicación del Programa Especial de Certificación (PEC) en el trimestre.	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Indicador validado por el INEA	
Tasa de variación de usuarios del MEVyT que concluyen nivel inicial, intermedio y/o avanzado.	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El avance no corresponde con el método de cálculo	
Porcentaje de exámenes del Programa Especial de Certificación (PEC) de educación primaria y educación secundaria aplicados en el trimestre.	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Indicador validado por el INEA	
Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales.	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Indicador validado por el INEA	
Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Círculos de Estudio.	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Indicador validado por el INEA	
Porcentajes de usuarios que concluyen niveles	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Indicador validado por el INEA	

Tabla 17. Valoración técnica de los indicadores del FAETA-EA

Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Comportamiento del indicador	Validez					Calidad					Justificación	Indicador recomendado (si aplica)
						Validez interna	Validez externa	Por valor aparente	Consistencia inter-temporal	Consistencia inter-observacional	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado		
intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Puntos de Encuentro.																	
Porcentaje de exámenes acreditados del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo.	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Ascendente</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Indicador validado por el INEA</i>	
Tasa de variación de asesores.	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Ascendente</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Indicador validado por el INEA</i>	
Porcentaje de módulos impresos vinculados.	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Ascendente</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Indicador validado por el INEA</i>	
Razón de módulos entregados y vinculados a los usuarios.	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Descendente</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>El avance no corresponde con el método de cálculo</i>	
Tasa de variación de inscripción en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Ascendente</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Indicador validado por el INEA</i>	
Tasa de variación del registro para la aplicación del examen del Programa Especial de Certificación (PEC).	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Ascendente</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Indicador validado por el INEA</i>	
Porcentaje de asesores con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre.	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Ascendente</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Indicador validado por el INEA</i>	
Porcentaje de certificados emitidos respecto al total de UCN en t.	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Ascendente</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Indicador validado por el INEA</i>	
Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Descendente</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Indicador validado por el INEA</i>	
Porcentaje de módulos en línea o digitales vinculados en el trimestre.	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Ascendente</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Indicador validado por el INEA</i>	
Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT.	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Ascendente</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Indicador validado por el INEA</i>	

Tabla 17. Valoración técnica de los indicadores del FAETA-EA

Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Comportamiento del indicador	Validez					Calidad					Justificación	Indicador recomendado (si aplica)
						Validez interna	Validez externa	Por valor aparente	Consistencia inter-temporal	Consistencia inter-observacional	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado		
Porcentaje de certificados emitidos a solicitud.	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Ascendente</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Indicador validado por el INEA</i>	
Indicadores estatales																	
Índice de la Población en Rezago Educativo	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>Descendente</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No se cuenta con ficha del indicador</i>	
Porcentaje de Disminución de Rezago Educativo	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>Descendente</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No se cuenta con ficha del indicador</i>	
Porcentaje de personas que concluyen nivel con respecto a las personas atendidas por nivel	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>Ascendente</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No se cuenta con ficha del indicador</i>	
Porcentaje de personas que acreditan el módulo la palabra	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>Ascendente</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No se cuenta con ficha del indicador</i>	
Porcentaje de personas que concluyen nivel primaria	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>Ascendente</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No se cuenta con ficha del indicador</i>	
Porcentaje de personas que concluyen nivel secundaria	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>Ascendente</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No se cuenta con ficha del indicador</i>	

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del IDEA 2018 y Programa Anual de Trabajo IDEA 2018

